

EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL “PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO” (PROSUST)

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

II. 1. Área Encargada de la Evaluación Interna.

II. 2. Metodología de la Evaluación.

II. 3. Fuentes de Información de la Evaluación.

II. 3. 1. Información de Gabinete.

II. 3. 2. Información de Campo.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

III. 1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III. 1. 1. Análisis del Apego del Diseño del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) a la Normatividad Aplicable.

III. 1. 2. Análisis del apego de las Reglas de Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación.

III. 1. 3. Análisis del apego del diseño del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) a la política de desarrollo social de la Ciudad de México.

III. 2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

III. 3. Análisis del marco lógico del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

III. 3. 1. Árbol del problema.

III. 3. 2. Árbol de objetivos.

III. 3. 3. Árbol de acciones.

III. 3. 4. Resumen narrativo.

III. 3. 5. Matriz de indicadores del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

III. 3. 6. Consistencia interna del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) (lógica vertical).

III. 3. 7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) (lógica horizontal).

III. 4. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales.

III. 5. Análisis de la congruencia del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) como programa social de la CDMX.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

IV. 1. Estructura Operativa del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

IV. 2. Congruencia de la Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) con su Diseño.

IV. 3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

IV. 5. Seguimiento y Monitoreo del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

IV. 6. Valoración General de la Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

VI. 1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

VI. 2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

VI. 3. Resultados del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST).

VIII. 1. Matriz FODA.

VIII. 1. 1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

VIII. 1. 2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

VIII. 2. Estrategias de Mejora

VIII. 2. 1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

VIII. 2. 2. Estrategias de Mejora del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST), derivadas de la Evaluación 2018

VIII. 3. Comentarios Finales

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de atender oportunamente y contribuir con la disminución y erradicación del consumo de sustancias psicoactivas, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, a través de la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación (hoy Dirección de Tratamiento e Integración Social), desde el 2012 diseñó e implementó el “Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)”, el cual busca facilitar el acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación de calidad para usuarios de sustancias psicoactivas en condiciones de vulnerabilidad social.

El PROSUST proporciona ayudas para tratamiento ambulatorio o residencial en los Centros de Atención de Adicciones (CAA's) seleccionados que operen bajo el modelo profesional, mixto o de ayuda mutua, para tratamiento de personas que sufren algún trastorno relacionado con el consumo de sustancias, que por su condición de edad, raza, sexo, situación económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar obstáculos para acceder y costear su intervención.

Dado que en años anteriores el PROSUST operaba como Acción Social, para el ejercicio fiscal 2016 a partir del 18 de marzo el PROSUST se aprobó como Programa Social por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, mediante el acuerdo número COPLADE/SE/I/17/2016.

Por segundo año consecutivo, para el 2017 el PROSUST opera como Programa Social a partir de los lineamientos establecidos en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, amplía su cobertura de atención para personas consumidoras de sustancias psicoactivas en condición de vulnerabilidad en un 10.5% así como el nivel presupuestal en un 14.2%, incremento que permitirá brindar el tratamiento a un mayor número de personas e incorporar a un mayor número de CAAs.

A través del PROSUST, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México busca garantizar el derecho a la salud a partir del acercamiento de programas de tratamiento eficaces para la población en situación de vulnerabilidad y que difícilmente acceden a estos servicios limitando su recuperación, asimismo, contribuye a incrementar la calidad de los servicios que prestan los Centros de Atención de Adicciones, ya que la operación del PROSUST exige el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST)

Aspecto del Programa Social	2016	2017	Justificación
Nombre del Programa Social	Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)	Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)	
Problema central atendido por el Programa Social	Existen personas usuarias de sustancias psicoactivas en condiciones de vulnerabilidad social que carecen de acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación de calidad	Atención para personas consumidoras de sustancias psicoactivas en condición de vulnerabilidad	Existe una importante demanda de servicios de tratamiento de las adicciones, estos servicios, principalmente los residenciales, no resultan económicos, por lo que se afecta el acceso y la economía de las personas que requieren dichos servicios y de sus familiares.
Objetivo General	Otorgar ayudas económicas para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación, para la atención de personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de disminuir o erradicar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1° fracción III de la Ley para la Atención Integral Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal. Para este 2016 se contempla otorgar 340 becas de tratamiento.	Otorgar durante al menos tres meses, becas de tratamiento y rehabilitación para la prestación de servicios a través de la canalización a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de contribuir al acceso a servicios profesionales, en materia de adicciones a personas residentes de la Ciudad de México, de 12 a 70 años que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento profesional, de conformidad con el artículo 1° fracción III de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal. Para este 2017 se contempla otorgar 388 becas de tratamiento para aproximadamente el mismo número de personas.	Se precisa la duración del servicio así como la edad de las personas beneficiarias
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el acceso a servicios de tratamiento contra el consumo de sustancias psicoactivas para usuarios en condiciones de vulnerabilidad social y otras situaciones de alto riesgo. - Contribuir a incrementar la calidad de los servicios de atención a las adicciones dentro del territorio que comprende la Ciudad de México, con base en el 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el acceso a servicios de tratamiento contra el consumo de sustancias psicoactivas para personas en condiciones de vulnerabilidad social y otras situaciones de alto riesgo, a través de la canalización al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de las personas que acudan a solicitar la ayuda económica a las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de 	<p>En el primer objetivo específico se precisa el mecanismo para el otorgamiento de las ayudas</p> <p>Se agrega un objetivo específico que atiende a la perspectiva de género</p>

Aspecto del Programa Social	2016	2017	Justificación
	<p>cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incidir en la disminución efectiva del consumo de sustancias psicoactivas dentro de la Ciudad de México - Incrementar la capacidad de atención pública de las adicciones en la Ciudad de México. - Otorgar ayudas económicas (becas de tratamiento) a la población a quienes se les aplicará una Entrevista para Ingreso a Tratamiento de las Adicciones con la que se demuestre que por sus condiciones de vulnerabilidad social, género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, requieran el apoyo de tratamiento a través de la canalización a Centros de Atención en Adicciones que resulten seleccionados. 	<p>Asistencia Privada, Organismos Públicos y Privados, así como la solicitud directa a este Instituto, para ser referidos y atendidos en los Centros de Atención de Adicciones que resulten seleccionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a incrementar la calidad de las y los servicios de atención a las adicciones dentro del territorio que comprende la Ciudad de México, con base en el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia. - Incidir en la disminución efectiva del consumo de sustancias psicoactivas dentro de la Ciudad de México. - Incrementar la capacidad de atención pública de las adicciones en la Ciudad de México. - Otorgar ayudas económicas (becas de tratamiento) a la población a quienes se les aplicará una Entrevista para Ingreso a Tratamiento de las Adicciones con la que se demuestre que por sus condiciones de vulnerabilidad social, género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, requieran el apoyo de tratamiento a través de la canalización a Centros de Atención de Adicciones que resulten seleccionados. - Incorporar en los programas de tratamiento de los Centros de Atención de Adicciones la perspectiva e igualdad de género, difundir los servicios ofertados en los establecimientos, así como procurar atender en igual proporción a hombres y mujeres. 	
<p>Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)</p>	<p>Centros de Atención de Adicciones (CAA's):</p> <p>Centros de Atención de Adicciones de la Ciudad de México que brindan tratamiento residencial o ambulatorio (profesional o mixto y de ayuda mutua) a personas que presentan problemas abuso o dependencia a sustancias psicoactivas y que cuenten con Registro vigente al momento de ser seleccionado.</p> <p>22 Centros de Atención de Adicciones, con lo que se otorgará un total de 340 ayudas para tratamiento, en las diferentes modalidades y modelos de atención.</p> <p>Personas de 12 a 70* años de la Ciudad de México que por su edad, raza, sexo,</p>	<p>Centros de Atención de Adicciones</p> <p>Población Potencial. Todos los Centros de Atención de Adicciones que brindan tratamiento a personas que presentan problemas, abuso o dependencia a sustancias psicoactivas en la Ciudad de México.</p> <p>Población Objetivo. Centros de Atención de Adicciones de la Ciudad de México que brindan tratamiento residencial o ambulatorio (profesional o mixto y de ayuda mutua) a personas que presentan problemas de abuso o dependencia a sustancias psicoactivas y que cuenten con Registro vigente al momento de ser seleccionados.</p>	<p>Para 2017 se especifican las poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria.</p> <p>Las ROP 2017 del PROSUST se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2017.</p> <p>El 17 de mayo de 2017 se publica el aviso por el que se da a conocer las modificaciones a las ROP del PROSUST</p>

Aspecto del Programa Social	2016	2017	Justificación
	<p>condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas que se encuentren limitados para acceder y financiar el tratamiento y que de manera voluntaria solicitaron la canalización a los Centros de Atención de Adicciones.</p> <p>(*Que sean autosuficientes y sin enfermedad grave)</p>	<p>Población Beneficiaria. 23 Centros de Atención de Adicciones de la Ciudad de México seleccionados a través de la convocatoria, para brindar tratamiento a personas que presentan problemas de abuso, o dependencia a sustancias psicoactivas y que cuentan con su Registro vigente al momento de ser seleccionados: al menos 3 CAA´s modalidad ambulatoria profesional o mixto (120 usuarios), al menos 4 CAA´s modalidad residencial profesional o mixto (76 usuarios) y al menos 16 CAA´s modalidad residencial de ayuda mutua (192 usuarios).</p> <p>Usuarios</p> <p>Población Potencial. Toda persona habitante en la Ciudad de México, del total 168,587.3 que presentan problemas de abuso o dependencia a sustancias psicoactivas, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA 2011).</p> <p>Población Objetivo. 500 personas, quienes han solicitado por medio de lista de espera o petición directa tanto a los Centros de Atención de Adicciones como al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, el otorgamiento de apoyo económico a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad de México y que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento al abuso o dependencia de sustancias psicoactivas.</p> <p>Población Beneficiaria. 388 Personas de 12 a 70* años de la Ciudad de México que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas que se encuentren limitados para acceder y financiar el tratamiento y que de manera voluntaria solicitaron la canalización a los Centros de Atención de Adicciones.</p> <p>(*Que sean autosuficientes y sin enfermedad grave)</p>	<p>en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>Dicha modificación fue relativa a las poblaciones beneficiarias, pasando de 25 a 23 Centros beneficiarios y de 376 a 388 personas usuarias beneficiadas</p>
Área encargada de la operación del Programa Social	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México Dirección de Tratamiento y Rehabilitación	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México Dirección de Tratamiento e Integración Social	El área responsable del Programa cambió de denominación conforme al dictamen E-SEDESA-IAPA-37/161161 de la

Aspecto del Programa Social	2016	2017	Justificación
			Coordinación General de Modernización Administrativa del Gobierno de la Ciudad de México
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	<p>Otorgamiento de 340 apoyos económicos (becas de tratamiento) para la prestación de servicios de atención en materia de adicción a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados en la CDMX que cuenten con Registro vigente al momento de ser seleccionado por el IAPA y que demuestren la capacidad operativa para la atención eficaz a grupos de poblaciones vulnerables.</p> <p>2 CAA's modalidad ambulatoria profesional o mixto (100 apoyos), por un monto de \$3,320.00 por usuario atendido durante al menos tres meses.</p> <p>8 CAA's modalidad residencial profesional o mixto (96 apoyos) por un monto de \$15,000.00 por usuario atendido durante al menos tres meses de atención.</p> <p>12 CAA's modalidad residencial de ayuda mutua (144 apoyos) por un monto de \$12,000.00 por usuario atendido durante al menos tres meses.</p> <p>El presupuesto otorgado a los Centros de Atención de Adicciones se distribuyó en tres ministraciones: junio 30%, septiembre 40% y diciembre 30%.</p>	<p>Otorgamiento de 388 apoyos económicos (becas de tratamiento)</p> <p>Al menos 120 corresponderán a servicios de atención ambulatoria en Centros profesionales o mixtos, consistente en el pago de \$3,280.00 (Tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por usuario atendido durante tres meses de atención.</p> <p>Al menos 76 a servicios de atención residencial en Centros profesionales o mixtos por un monto de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M. N.) por usuario atendido durante tres meses.</p> <p>Al menos 192 a servicios de atención residencial en Centros de ayuda mutua con un pago por concepto de servicios por \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) por usuario atendido por tres meses.</p> <p>El número de CAA's beneficiados será de 23; de los cuales:</p> <p>Al menos 3 deben brindar atención bajo el modelo profesional o mixto con modalidad ambulatoria,</p> <p>Al menos 4 con el modelo profesional o mixto con modalidad residencial y</p> <p>Al menos 16 con el modelo de ayuda mutua con modalidad residencial.</p>	<p>Debido a aumento del techo presupuestal se considera brindar un mayor número de apoyos.</p> <p>Para el año 2017 se especifica de forma más detallada el número de servicios de atención por modalidad.</p>
Presupuesto del Programa Social	Techo presupuestal para el PROSUST de hasta \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2016	Techo presupuestal para el PROSUST de hasta \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.	el presupuesto se incrementó 14.2%, lo que permite brindar tratamiento a un mayor número de personas y de Centros de Atención de Adicciones
Cobertura Geográfica del Programa Social	<p>El programa está dirigido para dar atención a las 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, sin embargo se seleccionaron CAA's de 12 Delegaciones:</p> <p>Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco</p> <p>No obstante lo anterior, se atendió a población de toda la Ciudad de México.</p>	<p>El programa atiende a población de la Ciudad de México, sin embargo, los centros que recibieron apoyo se ubican en 11 delegaciones:</p> <p>Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco</p>	Los Centros de Atención de Adicciones concursan mediante convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para el proceso de selección para acceder al esquema de pago de ayudas de tratamiento

El Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) cuenta además con las siguientes características:

Aspecto del Programa Social	Descripción
Año de Creación	2016
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</p> <p>Área de Oportunidad 2. Salud</p> <p>Objetivo 4. Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada.</p> <p>Meta 1. Disminuir el consumo de drogas y otras sustancias adictivas</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover las actividades ocupacionales y recreativas de la población. - Realizar campañas de difusión sobre los daños a la salud que ocasionan las sustancias adictivas. - Coordinar acciones interinstitucionales y con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la detección y atención oportuna de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con uso experimental de drogas para su canalización al sistema de salud local. <p>Meta 2. Fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la coordinación de las acciones interinstitucionales contra las adicciones. - Fortalecer los programas de atención y rehabilitación para las personas con adicciones.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales	<p>Programa Sectorial de Salud 2013-2018</p> <p>Área de Oportunidad 2. Salud</p> <p>Objetivo 4. Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población Afectada.</p> <p>Meta 1. Disminuir el consumo de drogas y otras sustancias adictivas.</p> <p>Meta 2. Fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones.</p> <p>Programa Institucional para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México 2013-2018</p> <p>Objetivo 1. Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada.</p> <p>Meta 2 Fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones.</p>
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	<p>Desde las ROP 2017 se agrega un objetivo específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar en los programas de tratamiento de los Centros de Atención de Adicciones la perspectiva e igualdad de género, difundir los servicios ofertados en los establecimientos, así como procurar atender en igual proporción a hombres y mujeres.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST)

II. 1. Área Encargada de la Evaluación Interna

Los perfiles de los integrantes del equipo que realizó la evaluación en cada etapa y sus funciones, son los siguientes:

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2017	JUD de Articulación Institucional, Dirección de Políticas Públicas	M	48	Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales	Establecer mecanismos para la evaluación de la gestión institucional y proponer, en su caso, estrategias para mejorar los resultados	7 años de evaluación ética y social de tecnologías para la salud 6 años de Planeación de programas y proyectos	No
2017	Subdirector de Investigación de Evaluación de Modelos de Prevención y Tratamiento, Dirección de Investigación y Evaluación	H	47	Maestría en Psicología Clínica	Diseñar, supervisar estudios de investigación de evaluación de modelos de prevención y tratamiento sustentados científicamente	22 años en diseño, operación, evaluación y mejora de proyectos de prevención y tratamiento de adicciones en Centros de Integración Juvenil, A. C. y en la Comisión Nacional contra las Adicciones	No
2017	Líder Coordinador de Proyectos, Dirección de Capacitación y Formación	H	34	Licenciatura en Psicología	Contribuir al desarrollo, instrumentación y seguimiento de la oferta de capacitación y formación bajo modalidad a distancia para diferentes sectores interinstitucionales y organizaciones de la sociedad civil.	3 años de seguimiento y evaluación de cursos y diplomados presenciales y a distancia	No
2017	Programa de estabilidad laboral mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados nómina 8.	H	38	Licenciatura en Sociología	Apoyo teórico, metodológico y técnico en evaluación de modelos de prevención y tratamiento	5 años en evaluación de programas	No
2018	JUD de Articulación Institucional, Dirección de Políticas Públicas	M	49	Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales	Establecer mecanismos para la evaluación de la gestión institucional y proponer, en su	8 años de evaluación ética y social de tecnologías para la salud	No

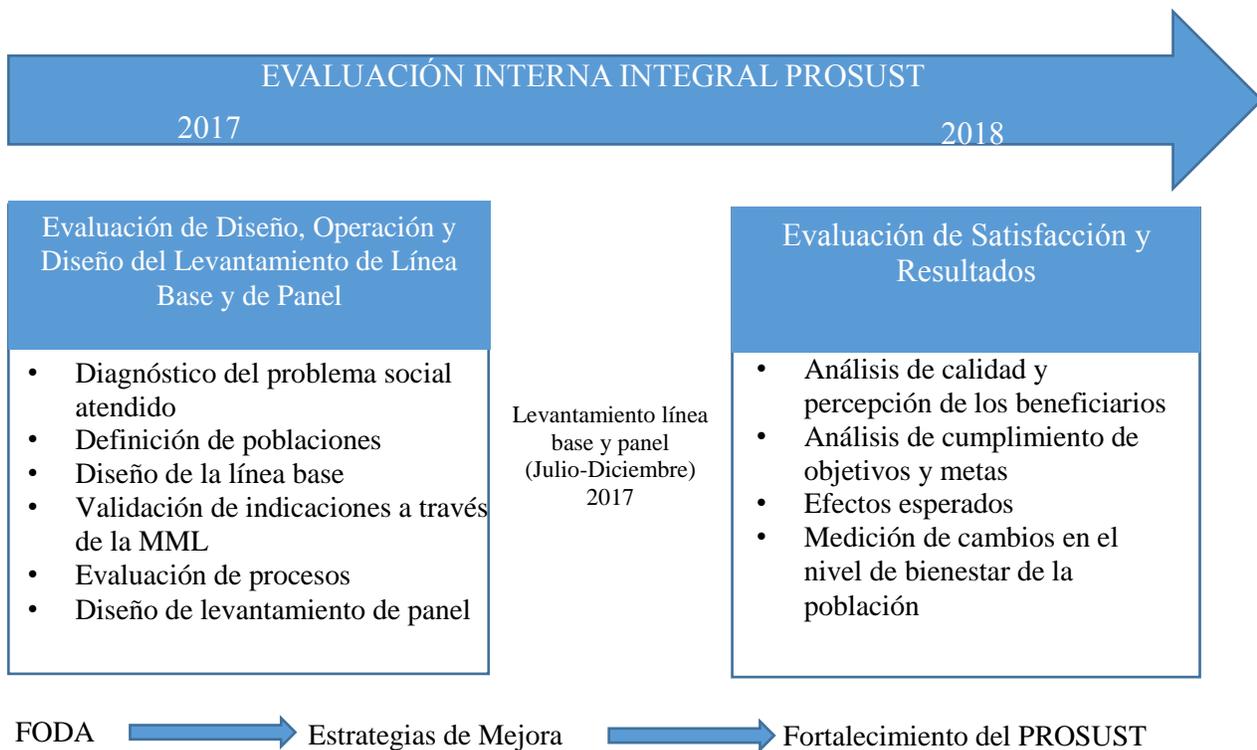
Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
					caso, estrategias para mejorar los resultados	6 años de Planeación de programas y proyectos	
2018	Subdirector de Investigación de Evaluación de Modelos de Prevención y Tratamiento, Dirección de Investigación y Evaluación	H	49	Maestría en Psicología Clínica	Diseñar, supervisar estudios de investigación de evaluación de modelos de prevención y tratamiento sustentados científicamente.	23 años en diseño, operación, evaluación y mejora de proyectos de prevención y tratamiento de adicciones en Centros de Integración Juvenil, A. C. y en la Comisión Nacional contra las Adicciones	No
2018	Enlace de Evaluación, Dirección de Investigación y Evaluación	H	39	Maestría en Psicología Social (en curso)	Apoyo teórico, metodológico y técnico en evaluación de modelos de prevención y tratamiento	6 años en evaluación de programas	No

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

II. 2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.



De esta forma, en 2017 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida.

También en esta etapa se realizó la Evaluación de Operación y el Levantamiento de Panel, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después.

La evaluación puede ser consultada en el número 101 Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicado el 30 de junio de 2017 y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.iapa.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/evaluacion-interna.pdf>

La SEGUNDA ETAPA, corresponde a la presente Evaluación de Satisfacción, y de Resultados, que comprende el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; así como el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
Asistencia al taller de apoyo para la elaboración de evaluaciones internas 2017	17, 23 y 30 de mayo 2017
Acopio y Organización de la información	05 al 09 de junio 2017
Valoración y procesamiento de la información	05 al 09 de junio 2017
Elaboración de la versión preliminar	12 al 16 de junio 2017
Revisión y modificaciones a la versión preliminar	12 al 16 de junio 2017
Aprobación y/o modificación de la versión preliminar	19 al 23 de junio 2017
Integración de la versión final	19 al 23 de junio 2017
Entrega del informe a las autoridades correspondientes	26 al 29 de junio 2017
Publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX	30 de junio 2017
Asistencia al taller de apoyo para la elaboración de evaluaciones internas 2018	22, 23 y 24 de mayo 2018
Acopio y Organización de la información	25 y 28 de mayo 2018
Valoración y procesamiento de la información	29 de mayo al 01 de junio 2018
Elaboración de la versión preliminar	04 al 15 de junio 2018
Revisión y modificaciones a la versión preliminar	18 al 22 de junio 2018
Aprobación y/o modificación de la versión preliminar	25 al 26 de junio 2018
Integración de la versión final	27 al 28 de junio 2018
Entrega del informe a las autoridades correspondientes	28 de junio 2018
Publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX	30 de junio 2018

II. 3. Fuentes de Información de la Evaluación

II. 3. 1. Información de Gabinete

Algunas de las fuentes de información de gabinete que se emplearon para esta evaluación se enlistan a continuación:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Publicada en el número 86 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000. Última reforma publicada en el número 1181 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2011.
- Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal. Publicada en el número 1000 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2010. Última reforma publicada en el número 2010 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Publicado en el número 1689 Tomo II de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de septiembre del 2013.
- Programa Sectorial de Salud del Distrito Federal 2013-2018. Publicado en el número 1973 Bis de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de octubre de 2014.
- Reglas de operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)” 2018. (Publicadas como link en el número 252 Tomo III de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2018).
- Reglas de operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)” 2017. (Publicadas como link en el número 255 Tomo III de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2017).
- Aviso por el cual se da a conocer las modificaciones a las Reglas de operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)” 2017. (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2017).

- Reglas de operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)” 2016. (Publicadas como link en el número 40 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de marzo de 2016).
- Nota Aclaratoria a los numerales IV, V Programación Presupuestal de las Reglas de Operación y la Convocatoria respectivamente del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) 2016. (Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2016).
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Publicados en el número 306 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de abril de 2018).
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de abril de 2017).
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Publicados en el número 52 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril de 2016).
- Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. (Publicados en el número 188 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de octubre de 2017).
- Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. (Publicados en el número 191 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de octubre de 2016).
- Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2016 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. (Publicados en el número 209 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2015).
- Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 14 de abril del 2015 y actualizado el 11 de mayo de 2017.
- Evaluación Interna 2017 del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST). (Publicada como link en el número 101 Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de junio de 2017).
- Panorama epidemiológico del consumo de sustancias psicoactivas en la Ciudad de México 2016. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México, 2016.
- Fuentes de información de gabinete: Cédula de supervisión a los Centros, cédula de supervisión de la calidad de los servicios a los usuarios y seguimiento telefónico.
- Información estadística del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

II. 3. 2. Información de Campo

Para la construcción de la Línea Base de la Evaluación Interna del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST), se utilizó un enfoque metodológico cuantitativo. Se eligió la encuesta como instrumento de levantamiento de información para la construcción de la línea base del programa, sustentando dicha decisión en la aplicabilidad del instrumento, ya que es ágil. Asimismo, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México tiene la capacidad técnica para generar y diseñar un cuestionario con la validez y rigor requeridos para tal empresa, el cual garantiza la fiabilidad del mismo y facilita la operación para entrevistar a una muestra significativa, disminuyendo los costos de levantamiento.

En la determinación y elección del instrumento para realizar el levantamiento de la información, se valoró su fiabilidad, la disponibilidad de tiempo para implementarlo y los costos para su operación, además se tomó en cuenta el número de beneficiarios del programa, los cuales no se tienen cautivos, las características de los apoyos otorgados y la problemática que se requiere afrontar.

En cuanto a los efectos estimados por el Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST), se espera en el corto plazo facilitar el acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación de calidad para las personas usuarias de sustancias psicoactivas en condiciones de vulnerabilidad social; en el mediano plazo apoyar a Centros de Atención de Adicciones para que brinden de manera eficaz y oportuna el tratamiento a las personas que así lo requieran y que por sus condiciones de vulnerabilidad no puedan costear su rehabilitación; y finalmente en el largo plazo contribuir con la disminución del consumo de sustancias psicoactivas en la población de la Ciudad de México.

En el siguiente cuadro se muestran las categorías de análisis y reactivos del Instrumento levantado para la línea base y las diferencias en el instrumento respecto al levantamiento del panel.

Categoría de análisis	Justificación	Reactivos de instrumento línea base	Reactivos de instrumento panel	Justificación de inclusión en panel
Datos generales	Identificar características sociales de las personas beneficiarias.	Fecha Nombre del Centro Nombre Completo Sexo: Masculino () Femenino () Edad: Domicilio: Teléfono: Casa: Celular:	Fecha Nombre del Centro Sexo: Masculino () Femenino () Edad:	Se omite el nombre, domicilio y teléfono del usuario (para respetar el derecho a la protección de datos personales)
Características socioeconómicas	Identificar las condiciones sociales y económicas de existencia de las personas usuarias	Apoyo familiar Sí() No () Quién me apoya:	Apoyo familiar Sí() No () Quién me apoya:	Dan cuenta de las características del entorno social y familiar
Desempeño del programa	Identificar las fortalezas y debilidades del Programa, a través de la opinión de las personas usuarias	1. El personal que me realizó la entrevista para el ingreso a tratamiento de las adicciones en el IAPA, me explicó la cobertura de la beca PROSUST. 2. Mi ingreso a este Centro es totalmente voluntario. 3. Antes de comenzar mi tratamiento firmé la hoja de consentimiento informado, en la que se me indicó de forma clara y explícita en que consiste mi tratamiento (modalidad, tiempo,	1. El personal que me realizó la entrevista para el ingreso a tratamiento de las adicciones en el IAPA, me explicó la cobertura de la beca PROSUST. 2. Mi ingreso a este Centro es totalmente voluntario. 3. Antes de comenzar mi tratamiento firmé la hoja de consentimiento informado, en la que se me indicó de forma clara y explícita en que consiste mi tratamiento (modalidad, tiempo,	Dan cuenta del desarrollo del programa, considerando la calidad desde la evaluación de los candidatos, su ingreso, estancia, trato y servicios.

Categoría de análisis	Justificación	Reactivos de instrumento línea base	Reactivos de instrumento panel	Justificación de inclusión en panel
		<p>obligaciones y derechos), así como mi autorización para permanecer en el Centro.</p> <p>4. A mi ingreso al Centro fui valorado por un médico en un plazo no mayor a 48 horas.</p> <p>5. Le explicaron a mi familia en qué consistiría mi tratamiento.</p> <p>6. Al comenzar mi tratamiento me realizaron una entrevista de ingreso para recabar mis datos y los de mis familiares.</p> <p>7. Me hicieron preguntas relativas al patrón de consumo (droga de consumo, días de consumo, cantidad de consumo, vía de administración de consumo, etc.).</p> <p>8. Durante mi tratamiento he recibido la atención médica adecuada y en el caso de requerir medicamentos, me los han proporcionado de forma oportuna de acuerdo a la receta.</p> <p>9. En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de todo el personal que colabora en el Centro.</p> <p>10. En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de todos mis compañeros del Centro.</p> <p>11. En caso de haber tenido algún altercado con mis compañeros, los encargados del Centro actuaron de forma oportuna resolviendo la problemática.</p> <p>15. Los dormitorios, sanitarios y regaderas de este Centro se encuentran separados por edades y sexo.</p> <p>16. Las condiciones de limpieza, higiene y alimentación son las adecuadas.</p> <p>Pregunta abierta. Mi tratamiento consta de:</p>	<p>obligaciones y derechos), así como mi autorización para permanecer en el Centro.</p> <p>4. A mi ingreso al Centro fui valorado por un médico en un plazo no mayor a 48 horas.</p> <p>5. Le explicaron a mi familia en qué consistiría mi tratamiento.</p> <p>6. Al comenzar mi tratamiento me realizaron una entrevista de ingreso para recabar mis datos y los de mis familiares.</p> <p>7. Me hicieron preguntas relativas al patrón de consumo (droga de consumo, días de consumo, cantidad de consumo, vía de administración de consumo, etc.).</p> <p>8. Durante mi tratamiento he recibido la atención médica adecuada y en el caso de requerir medicamentos, me los han proporcionado de forma oportuna de acuerdo a la receta.</p> <p>9. En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de todo el personal que colabora en el Centro.</p> <p>10. En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de todos mis compañeros del Centro.</p> <p>11. En caso de haber tenido algún altercado con mis compañeros, los encargados del Centro actuaron de forma oportuna resolviendo la problemática.</p> <p>15. Los dormitorios, sanitarios y regaderas de este Centro se encuentran separados por edades y sexo.</p> <p>16. Las condiciones de limpieza, higiene y alimentación son las adecuadas.</p> <p>Pregunta abierta. Mi tratamiento consta de:</p>	
Efectos del programa social	Identificar el impacto en el desarrollo social de las personas usuarias	<p>12. Considero que en todo momento he recibido el tratamiento adecuado para enfrentar mi consumo de drogas.</p> <p>13. Considero que durante mi tratamiento me están proporcionando las</p>	<p>12. Considero que en todo momento he recibido el tratamiento adecuado para enfrentar mi consumo de drogas.</p> <p>13. Considero que durante mi tratamiento me están proporcionando las</p>	<p>Considera el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria en tanto ayuda a que</p>

Categoría de análisis	Justificación	Reactivos de instrumento línea base	Reactivos de instrumento panel	Justificación de inclusión en panel
		<p>herramientas adecuadas para dejar de consumir sustancias psicoactivas.</p> <p>14. Creo que después de terminar mi tratamiento dejaré de consumir totalmente toda clase de sustancias psicoactivas</p>	<p>herramientas adecuadas para dejar de consumir sustancias psicoactivas.</p> <p>14. Creo que después de terminar mi tratamiento dejaré de consumir totalmente toda clase de sustancias psicoactivas</p>	<p>solucione el consumo de sustancias psicoactivas en fase de abuso o dependencia y el impacto en su familia e integración social</p>
Expectativas de las y los beneficiarios	<p>Obtener información de los impactos que tiene el Programa en el desarrollo personal de las personas usuarias. Asimismo, permite contribuir a la mejora del Programa.</p>	<p>17. Estoy conforme con la atención que hasta ahora he recibido.</p> <p>18. En caso de haber recibido anteriormente otro tratamiento para mi consumo, considero que este tratamiento me es. () Más útil () Igual de útil () Menos útil</p> <p>19. Me han realizado cobros extras a los que cubre la beca de tratamiento () Sí () No Cuáles</p> <p>Pregunta abierta.</p> <p>Observaciones y/o sugerencias</p>	<p>17. Estoy conforme con la atención que hasta ahora he recibido.</p> <p>18. En caso de haber recibido anteriormente otro tratamiento para mi consumo, considero que este tratamiento me es. () Más útil () Igual de útil () Menos útil</p> <p>19. Me han realizado cobros extras a los que cubre la beca de tratamiento () Sí () No Cuáles</p> <p>Pregunta abierta.</p> <p>Observaciones y/o sugerencias</p>	<p>Permite comparar las expectativas previas respecto a los servicios con las percepción de su cumplimiento al término de los servicios</p>

A continuación se adjunta el instrumento utilizado para el Levantamiento de Línea Base del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

CEDULA DE SUPERVISIÓN PROSUST 2017
CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Con el objetivo de elevar la calidad de atención en los servicios de tratamiento para las adicciones del PROSUST 2017, se lleva a cabo esta entrevista, por lo que la información que nos brinde es muy importante para identificar las áreas de oportunidad, en el entendido de que se manejará con estricta confidencialidad.

Fecha: ___/___/2017

DATOS DEL CENTRO

Nombre del Centro:	
--------------------	--

DATOS DEL USUARIO (A)

Sexo:	Masculino ()	Femenino ()	Edad:	
Apoyo familiar	Si ()	No ()	Quién me apoya:	

N°	Reactivos	Totamente	Desacuerdo	De acuerdo	Totamente	Observaciones
		en Desacuerdo			en acuerdo	
1	El personal que me realizó la entrevista para el ingreso a tratamiento de las adicciones en el IAPA, me explicó la cobertura de la beca PROSUST.					
2	Mi ingreso a este Centro es totalmente voluntario.					
3	Antes de comenzar mi tratamiento firmé la hoja de consentimiento informado, en la que se me indicó de forma clara y explícita en qué consiste mi tratamiento (modalidad, tiempo, obligaciones y derechos), así como mi autorización para permanecer en el Centro.					
4	A mi ingreso al Centro fui valorado por un médico en un plazo no mayor a 48 hrs.					
5	Le explicaron a mi familia en qué consistía mi tratamiento.					
6	Al comenzar mi tratamiento me realizaron una entrevista de ingreso para recabar mis datos y los de mis familiares.					
7	Me hicieron preguntas relativas al patrón de consumo (droga de consumo, días de consumo, cantidad de consumo, vía de administración de consumo, etc.).					
8	Durante mi tratamiento he recibido la atención médica adecuada y en el caso de requerir medicamentos, me los han proporcionado de forma oportuna de acuerdo a la receta.					
9	En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de todo el personal que colabora en el Centro.					
10	En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de todos mis compañeros del Centro.					
11	En caso de haber tenido algún altercado con mis compañeros, los encargados del Centro actuaron de forma oportuna resolviendo la problemática.					



Av. Río Misolco, Núm. 234, Col. Anáhuac,
 CDMX, México, C.P. 06704
 Teléfono: 4521 3035 ext. 1000

12	Considero que en todo momento he recibido el tratamiento adecuado para enfrentar mi consumo de drogas.					
13	Considero que durante mi tratamiento me están proporcionando las herramientas adecuadas para dejar de consumir sustancias psicoactivas.					
14	Creo que después de terminar mi tratamiento dejaré de consumir totalmente toda clase de sustancias psicoactivas					
15	Los dormitorios, sanitarios y regaderas de este Centro se encuentran separados por edades y sexo.					
16	Las condiciones de limpieza, higiene y alimentación son las adecuadas.					
17	Estoy conforme con la atención que hasta ahora he recibido.					

18. En caso de haber recibido anteriormente otro tratamiento para mi consumo, considero que este tratamiento me es.
 Más útil Igual de útil Menos útil

19. Me han realizado cobros extras a los que cubre la beca de tratamiento Sí No Cuáles _____

Mi tratamiento consta de:

Observaciones y/o sugerencias

Se me informo que los datos que se desprenden de este cuestionario son totalmente CONFIDENCIALES y que su uso es única y exclusivamente para la evaluación y mejora del tratamiento que he recibido para mi consumo de sustancias.

Nombre, puesto y firma de quien aplica la cédula



Av. Río Mixcoac, Núm. 234, Col. Acacias,
 Del. Benito Juárez, C.P. 03240
 Teléfono: 4631 3035 ext. 1002

MÉTODO

Primera y segunda etapas

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) de mediano plazo (2016-2018), misma que se encuentra programada en tres etapas.

No obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, se incluyeron:

a) La Evaluación del Diseño del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) y la Construcción de la Línea Base del Programa, de la primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se estableció en los *Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*;

b) Además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, para analizar la operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST), es decir, comprendió el análisis de los procesos seguidos por el programa para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecimiento de la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; que es insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral programada a realizarse en el 2018. Esta evaluación de Satisfacción, respecto al análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reporta a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que forma parte de la Evaluación Interna.

c) Corresponde a 2017 la evaluación de resultados del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST), misma que incluye la evaluación de los resultados del seguimiento de la encuesta de Satisfacción.

La metodología empleada es de carácter cuanti-cualitativa, en particular, con relación al levantamiento de panel, así como del seguimiento a este levantamiento inicial es pertinente mencionar lo siguiente:

Encuesta de Satisfacción levantamiento de línea base

La encuesta fue realizada sobre una muestra representativa de la población beneficiaria, mediante un muestreo intencional o por conveniencia no probabilístico donde los sujetos fueron seleccionados en función de la conveniente accesibilidad y proximidad de las personas usuarias que cumplieron con los siguientes criterios:

1. Que hayan concluido el tratamiento para el cual fueron referidos.
2. Que puedan ser localizados a partir de los datos proporcionados a su ingreso al programa.
3. Que estén dispuestos a contestar la encuesta y a entregar los datos completos.

Encuesta de satisfacción seguimiento

Se estableció el siguiente procedimiento para llevar a cabo el levantamiento de la encuesta, retomando la opinión de las personas que formaron parte de la muestra seleccionada de la población beneficiaria y a las que se le aplicó la encuesta en 2016:

1. Selección aleatoria de personas que participaron, mediante un procedimiento electrónico: generar un número aleatorio mayor o igual a () y menor que ().
2. A partir de los números aleatorios generados, se procedió a identificar a la persona seleccionada en el registro de personas que fueron encuestadas en relación a la calidad de los servicios en 2016.
3. Se estableció la realización de rondas de llamadas a las personas seleccionadas, en diferentes horarios con el fin de localizarles entre las 9:00 y las 19:30 horas, en días hábiles.
4. Una vez que se conseguía una llamada, el personal del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México a cargo de la llamada, se identificaba mencionando que la llamada se realizaba desde el Instituto, facilitando su nombre, así como el número y la extensión del que se realizaba la llamada.
5. Se realizaba la solicitud para hablar con la persona interesada, misma que respondió en el primer levantamiento.
6. Tanto si el interesado responde como si lo hace otra persona explicar el motivo de llamada, la realización de una Encuesta de satisfacción sobre los servicios del PROSUST, asegurando que el manejo de los datos es completamente confidencial.
6. En caso de encontrar al interesado se aplica el cuestionario.
7. Agradecer y terminar la llamada.
8. En caso de no encontrarlo se registra el motivo y en caso de que pueda ser localizable, se procedió a realizar dos intentos más en diferente horario y día.

Información de encuesta de satisfacción con población beneficiaria 2017

La encuesta se realiza en la población beneficiaria, mediante un muestreo intencional o por conveniencia no probabilístico donde los sujetos son seleccionados en función de la conveniente accesibilidad y proximidad de las personas usuarias que cumplan los siguientes criterios:

1. Que hayan concluido el tratamiento para el cual fueron referidos.
2. Que puedan ser localizados a partir de los datos proporcionados a su ingreso al programa.
3. Que estén dispuestos a contestar la encuesta y a entregar los datos completos.

Estratificación de la muestra de la línea base

Desagregación o estratificación de la Muestra	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas
404 Personas que respondieron la cédula de evaluación mediante selección por procedimiento electrónico de aleatorización de casos. (95% de confianza tamaño de muestra 78 personas)	94	94
404 Personas que respondieron la cédula de evaluación mediante selección por procedimiento electrónico de aleatorización de casos. (95% de confianza tamaño de muestra 78 personas)	94	2
431 Personas beneficiarias del servicio durante el 2017 que cubrieron los criterios de selección (95% d confianza tamaño de muestra 78 personas)*	119	119

*A partir de las dificultades para volver a entrevistar a las personas que participaron en el levantamiento del seguimiento de la línea base sobre la calidad de los apoyos que otorga el programa y que los grupos de población atendida cambian considerablemente.

Población objeto del levantamiento de panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	personas
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2016 (A)	404
Población que participó en el levantamiento en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B) *	431
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	835
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2016 y que participó en el levantamiento de panel (a)	94
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b) *	119
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b) *	213

*A partir de las dificultades para volver a entrevistar a las personas que participaron en el levantamiento del seguimiento de la línea base sobre la calidad de los apoyos que otorga el programa y que los grupos de población atendida cambian considerablemente.

Levantamiento de línea base 2016					
MUJERES			HOMBRES		
Rango de Edad	n	%	Edad	n	%
Menores de edad	7	28	Menores de edad	13	18.8
18-20 años	4	16	18-20 años	6	8.7
21-29	6	24	21-29	21	30.5
30-39	4	16	30-39	14	20.2
40-49	2	8	40-49	9	13
50-59	2	8	50-59	3	4.4
60-69 >	0	0	60-69 >	3	4.4
Total	25	100	Total	69	100

Levantamiento con Población beneficiada en 2017					
MUJERES			HOMBRES		
Rango de Edad	n	%	Edad	n	%
Menores de edad	6	25	Menores de edad	15	15.8
18-20 años	2	8.3	18-20 años	14	14.7
21-29	6	25	21-29	30	31.6
30-39	5	20.8	30-39	17	18
40-49	4	16.7	40-49	12	12.6
50-59	1	4.2	50-59	6	6.3
60-69 >	0	0	60-69 >	1	1
Total	24	100	Total	95	100

El levantamiento de la línea base en 2016 se realizó de conformidad con la siguiente tabla.

PROSUST 2016			
Beneficiarios	Género	Edad	Ubicación geográfica
404 personas de 12 a 70* años de la Ciudad de México. (*Que sean autosuficientes y sin enfermedad grave)	314 hombres 90 mujeres	106 personas de 12 a 17 años 87 personas de 18 a 23 años 75 personas de 24 a 29 años 48 personas de 30 a 35 años 39 personas de 36 a 41 años 22 personas de 42 a 47 años 17 personas de 48 a 53 años 6 personas de 54 a 59 años 2 personas de 60 a 65 años 2 personas mayores de 65 años	12 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México: Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

El levantamiento del panel en 2017 se realizó de acuerdo con la siguiente tabla.

PROSUST 2017				
Beneficiarios	Género	Edad		Ubicación geográfica
431 personas de 12 a 70* años de la Ciudad de México. (*Que sean autosuficientes y sin enfermedad grave)	367 hombres 64 mujeres	Menores de 12	1	16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México: A. Obregón 12% Azcapotzalco 4% Benito Juárez 5% Coyoacán 6% Cuajimalpa 4% Cuauhtémoc 6% Gustavo A. Madero 9% Iztacalco 6% Iztapalapa 19% Magdalena Contreras 2% Miguel Hidalgo 4% Milpa Alta 1% Tlahuác 3 % Tlalpan 10% Venustiano Carranza 4% Xochimilco 5%
		12-17 años	77	
		18-20 años	61	
		21-29 años	108	
		30-39 años	93	
		40-49 años	55	
		50-59 años	28	
		60-62 años	7	
		≤ 62	1	
		Total	431	

Retos y obstáculos enfrentados en el levantamiento de la información de campo.

Por sus características el Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) atiende a la población en una sola ocasión, es decir al momento que se requiere del acceso a los servicios de atención al consumo de sustancias psicoactivas, sin embargo, la participación de una persona o incluso de un mismo grupo, se complica, ya que la prestación de los servicios de tratamiento en los establecimientos regularmente tiene una duración de entre 30 a 90 días, tiempo considerado para atender los principales aspectos vinculados con el consumo de drogas, alcanzar abstinencia o disminución del consumo de sustancias y sentar las bases para la mejora en la esfera social de las personas que solicitan estos servicios.

De modo paralelo, es necesario tomar las medidas necesarias que garanticen un manejo seguro de los datos de los beneficiarios a fin de que se salvaguarde su identidad y se evite la discriminación o estigmatización por haber consumido sustancias psicoactivas.

Se procedió a realizar llamadas telefónicas de seguimiento teniendo como resultado únicamente 2 entrevistas realizadas, ambas con resultados de completa satisfacción, hubo un caso en el que el familiar que respondió, reportó la recaída del entrevistado y en el resto de los casos, las personas no fueron localizables por distintos motivos, situación que impide dar seguimiento con la misma muestra.

Bajo esta perspectiva se consideró la necesidad de recuperar información sobre el desempeño del programa a través de otras fuentes válidas, que pudieran aportar información sobre el desempeño del PROSUST.

Ante la necesidad de evaluar la satisfacción del cliente con relación al programa, se consideró la inclusión de información generada en el 2017, que como parte de la implementación del PROSUST se realiza regularmente. Este es un levantamiento de satisfacción realizado con la población beneficiaria mediante el procedimiento ya descrito en el levantamiento de la línea base.

Entre los principales retos se presentó la necesidad de trabajar con dos muestras poblacionales que recibieron los apoyos del Programa Social en dos momentos distintos. Al no poder compararlas directamente, resultaba necesario establecer los niveles de confianza y de precisión para cada una de esas muestras, mismas de las que se da cuenta en el apartado de Cálculo de Muestreo

Si bien se presentan dos poblaciones distintas, se optó por incorporar su análisis bajo dos consideraciones:

- Contar con dos cortes transversales de encuestas de satisfacción.
- Contar con la opinión de calidad de los servicios de dos poblaciones beneficiadas directamente con el programa.

Cálculos de muestreo

Considerando que se emplearían dos cortes transversales con distintas poblaciones, a fin de evaluar la percepción de las mismas con relación a la calidad de los servicios se consideró necesario referir los niveles de confianza y precisión del tamaño de muestras utilizado en las encuesta de satisfacción del usuario.

Para el año 2016. De acuerdo a la fórmula de tamaño de muestra para proporciones¹, se procedió a calcular el tamaño de muestra necesario para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios, así como para realizar las generalizaciones sobre los resultados.

De la fórmula para proporciones, tenemos:

$$n = \frac{z^2_{\alpha/2} pq}{d^2}$$

En donde:

$z^2_{\alpha/2}$ es el nivel de confianza, determinada en 95%, por lo que es el valor de 1.96

P es la proporción esperada de respuesta positiva (a priori) de la satisfacción del usuario, que inicialmente la establecemos en 60% (0.60).

d es la precisión (error máximo admisible en términos de la proporción p) que la fijamos en 10%

q es el complemento de p , definido como $q = (1 - p)$, es decir, la proporción de respuesta negativa (insatisfacción), determinada en este caso en 40% ($0.40 = 1 - 0.60$).

Sustituyendo valores nos queda:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.6)(0.4)}{(0.1)^2} = \frac{(3.8416)(0.24)}{(0.01)} = \frac{(0.921984)}{(0.01)} = 92.1984 \approx 93$$

Entonces 93 es el tamaño de muestra que necesitamos por lo menos para hacer las inferencias en esta población de acuerdo a los niveles establecidos.

Para el año 2017. Se utilizó la misma fórmula con los mismos parámetros en general, mejorando la precisión.

$z^2_{\alpha/2}$ nivel de confianza del 95%, por lo que utilizamos el valor de 1.96

P es la proporción (a priori) de la satisfacción del usuario fijada en 60% (0.60).

¹ Hosmer-Lemeshow, Adequacy of simple size in health studies; edit Jonh Wiley & Sons. Pág. 1

d es la precisión (error máximo admisible en términos de la proporción p) que la fijamos en 8.8%

q es la proporción de respuesta negativa (insatisfacción), determinada en este caso en 40% ($0.40 = 1 - 0.60$).

Sustituyendo valores nos queda:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.6)(0.4)}{(0.088)^2} = \frac{(3.8416)(0.24)}{(0.007744)} = \frac{(0.921984)}{(0.007744)} = 119.05 \approx 119$$

Entonces 119 es el tamaño de muestra que necesitamos por lo menos para hacer las inferencias en esta población de acuerdo a los niveles establecidos y con la mejora de la precisión al 8.8%

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST)

III. 1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III. 1. 1. Análisis del Apego del Diseño del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) a la Normatividad Aplicable

Apego del diseño del programa a la normatividad aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	El PROSUST no excluye a personas ya que es un programa que otorga ayudas económicas para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación, para la atención de personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento para adicciones.
	8	Requisitos Usuarios Canalizados: 1) Se otorgará el apoyo económico a personas de 12 a 70* años diagnosticadas con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas y que por su condición de edad, raza, sexo, situación económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y costear servicios de atención en la Ciudad de México (*Que sean autosuficientes y sin enfermedad grave) 2) Usuarios que de manera voluntaria soliciten el ingreso a tratamiento residencial o ambulatorio. 3) Los candidatos a ser beneficiados con los apoyos económicos deberán presentarse a una <u>Entrevista para Ingreso a Tratamiento de las Adicciones, y aplicación de pruebas de tamizaje</u>
	33	El programa cuenta con reglas de operación, en las que se incluyen los aspectos señalados en dicho artículo: entidad o dependencia responsable, objetivos y alcances, metas físicas, programación presupuestal, requisitos y procedimientos de acceso, procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, mecanismos de evaluación y los indicadores, formas de participación social y la articulación con otros programas.
	36	El programa señala que los datos personales contenidos en los expedientes de los usuarios activos del Programa están protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
	38	El programa señala que todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.
	42	El programa señala en los mecanismos de evaluación los tipos de evaluación a realizar. La evaluación externa del PROSUST será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa
	44	Los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana del programa, manifiestan los mecanismos, los elementos, y los lugares para presentar alguna queja o inconformidad por parte de los solicitantes, derechohabientes y/o su responsable.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	97	El Programa tiene reglas de operación que cumplen con los requisitos señalados en las fracciones I a la XII.
	102	El Programa se presentó ante el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y fue aprobado mediante el acuerdo número COPLADE/SE/1/17/2016.
Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal	1	Prever servicios para la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, que contemple los modelos de intervención profesional, de ayuda mutua y mixtos, atendiendo a la diversidad social, los variados contextos y características donde se presenta la problemática de consumo y la situación en particular de la persona con consumo de sustancias psicoactivas, considerándola como sujeto de derechos;
	5	Establece el derecho de las personas con consumo de sustancias psicoactivas a ser atendidas de manera oportuna, eficiente y con calidad por personal especializado, con respeto a sus derechos, dignidad, vida privada, integridad física y mental, usos y costumbres.

Contribución del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) a garantizar los trece principios de la política social de la Ciudad de México:

Principio de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa
I. Universalidad	El programa se dirige a personas de 12 a 70 años diagnosticadas con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas, se maneja este rango de la población debido al comportamiento epidemiológico del consumo de sustancias psicoactivas. Coadyuva a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas directamente por el problema, así como de sus familiares.
II. Igualdad	El programa no realiza distinciones de ningún tipo, busca que las personas con problemas de abuso o dependencia a sustancias psicoactivas que por su condición de sexo u orientación sexual, edad, raza, situación económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y costear servicios de atención, puedan acceder a tratamiento con calidad.
III. Equidad de género	El programa, promueve la equidad de género al establecer un número mínimo de becas para mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en el modelo de intervención de los Centros de Atención de Adicciones.
IV. Equidad social	El programa, otorga ayudas económicas para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación, para la atención de personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento.
V. Justicia distributiva	El Programa da prioridad en el otorgamiento de las becas a personas con mayores obstáculos para acceder y costear los servicios de tratamiento.
VI. Diversidad	Se recomienda incluir en las sugerencias a los centros de atención criterios explícitos que promuevan el principio de la diversidad, en lo correspondiente a los criterios de inclusión y exclusión de los servicios.
VII. Integralidad	El programa favorece la coordinación entre las Secretarías de Desarrollo Social y entidades como DIF, y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Salud, para hacer llegar el programa a sus beneficiarios
VIII. Territorialidad	Las características en la distribución del comportamiento epidemiológico del consumo de drogas en la ciudad, no posibilitan realizar una distribución territorial del programa. Para cumplir este criterio se solicita a la red de CAA's información sobre su cobertura geográfica como parte de los requisitos de registro al programa. La red de servicios presenta cobertura en 12 de 16 delegaciones y las cuatro que no cuentan con CAA's registrados se cuenta con servicios de atención en las delegaciones adyacentes, lo que garantiza su acceso en caso de que lo requieran.
IX. Exigibilidad	El programa cuenta con un conjunto de normas y procedimientos que favorecen el acceso al mismo. También establece en sus reglas de operación los mecanismos de exigibilidad, para que los interesados puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable.
X. Participación	Se generan procedimientos de operación para que organizaciones de la sociedad civil reciban lineamientos técnicos y propongan modelos de tratamiento de calidad, la participación en el programa incide en la mejora de la calidad en los modelos de atención
XI. Transparencia	El programa presenta acceso a la información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la

Principio de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa
	información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.
XII. Efectividad	El programa busca alcanzar la mayor cantidad de beneficiarios de los servicios, generando reglas de operación. Por otra parte, el programa se lleva a cabo con el menor costo administrativo; es objeto de revisión por parte de órganos fiscalizadores internos y externos; y cuenta con una Matriz de indicadores (MML) que permite medir el cumplimiento de los objetivos del programa.
XIII. Protección de datos personales	Debido a que se recaban datos sobre el estado de salud, se protege la información de datos personales; cabe agregar que además, la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, establece textualmente en su numeral 5.2.4.12 que: "Toda información proporcionada por el usuario y/o familiares del mismo, así como la consignada por escrito en su expediente, deberá manejarse bajo las normas de confidencialidad y el secreto profesional".

III. 1. 2. Análisis del apego de las Reglas de Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación

Apego de las reglas de operación

Apartado	Nivel de cumplimiento		Justificación
	2016	2017	
I. Introducción	Parcialmente	Parcialmente	Cubre los requisitos de desarrollo del contenido: Antecedentes, Alineación Programática y Diagnóstico. En las ROP 2016 Se omite en la alineación programática el Programa Institucional Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de febrero de 2016. La alineación al Programa General de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud y Programa Institucional Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México 2013-2018 solo debería incluir las metas y líneas de acción con las que está alineado el PROSUST, no todas las que competen al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.
II. Dependencia o entidad responsable del programa	Parcialmente	Parcialmente	El programa señala la dependencia responsable, la unidad administrativa, el área supervisora y el área operativa, involucradas en la operación y seguimiento del programa. No se definen las etapas de la intervención en las que participan cada una de ellas.
III. Objetivos y alcances	Satisfactoria	Satisfactoria	Definidos de manera clara, los objetivos consideran aspectos generales y específicos del programa.
IV. Metas físicas	Satisfactoria	Satisfactoria	Expresa claramente la meta física.
V. Programación presupuestal	Satisfactoria	Satisfactoria	Menciona el monto total presupuestado para el ejercicio fiscal y especifica la distribución del presupuesto.
VI. Requisitos y procedimientos de acceso	Parcialmente	Satisfactoria	En las ROP 2016 se explica el mecanismo de difusión del programa en cuanto a la participación de los centros de atención de adicciones; sin embargo, no se especifican mecanismos de difusión dirigidos a las personas que requieran acceso a los servicios de tratamiento.
VII. Procedimientos de instrumentación	Parcialmente	Parcialmente	En las ROP 2016 se explica las actividades relacionadas con la operación (registro y operación); protección de datos personales; supervisión y control del programa. En relación con la operación, no especifica claramente los tiempos que invierten en las actividades relacionadas con la operación, supervisión y control del mismo.

Apartado	Nivel de cumplimiento		Justificación
	2016	2017	
			Asimismo es necesario especificar que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.
VIII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Parcialmente	Parcialmente	Informa el proceso para interponer una queja, los lugares y horarios de atención. No establece un plazo para la atención de las quejas.
IX. Mecanismos de exigibilidad	Satisfactoria	Satisfactoria	Indica el procedimiento y requisitos para exigir a la autoridad responsable la atención en caso de violación e incumplimiento de derechos.
X. Mecanismos de evaluación e indicadores	Satisfactoria	Satisfactoria	Incluye la matriz de indicadores del programa, con indicadores para medir eficiencia y calidad.
XI. Formas de participación social	Parcialmente	Satisfactoria	En las ROP 2016 no se explica de manera explícita la participación de la población usuaria de los servicios de tratamiento beneficiarios del programa.
XII. Articulación con otros programas sociales	Satisfactoria	Satisfactoria	Menciona la articulación con otros programas sociales.

III. 1. 3. Análisis del apego del diseño del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) a la política de desarrollo social de la Ciudad de México

Derechos sociales que se contribuye a garantizar a través del programa

Derecho social	Descripción de la Contribución del Programa al Derecho Social	Incorporado a las reglas de operación
Derecho a la salud Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º, párrafo tercero.	Cumple el mandato referente a la definición de las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, particularmente, en la atención del abuso o dependencia a sustancias psicoactivas.	2016 2017
Derecho a la salud Ley General de Salud, artículo 3º fracciones XXI, XXII y XXIII; artículo 13, inciso c.	En lo concerniente al Artículo 3º de la Ley General de Salud, las acciones del programa inciden directamente en la prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia (fracción XXI) y coadyuvan al cumplimiento de las condiciones necesarias para un adecuado control sanitario de establecimientos que brindan servicios en atención a las adicciones (fracciones XXII y XIII). Asimismo, las acciones del programa cumplen con las atribuciones de competencia de la entidad, establecidas en el Artículo 13 (inciso c), relacionadas con la prevención del consumo de narcóticos y la atención de las adicciones.	2016 2017
Derecho a la salud Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, artículo 1º fracción III.	El programa cumple con la coordinación de políticas, programas y acciones, así como de la inversión y asignación de recursos públicos para la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas establecidas en la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal (Artículo 1º fracción III).	2016 2017

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa	Alineación	Justificación	Incorporado a las reglas de operación
Programa General de	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.	Se establece la responsabilidad de mejorar la calidad de vida para los habitantes de la Ciudad	2016 2017

Programa	Alineación	Justificación	Incorporado a las reglas de operación
Desarrollo 2013 - 2018	<p>Área de Oportunidad 2. Salud</p> <p>Objetivo 4. Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada.</p> <p>Meta 2. Fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones.</p>	<p>de México mediante acciones que desarrollan líneas de acción tendientes a:</p> <p>Fortalecer la coordinación de las acciones interinstitucionales contra las adicciones.</p> <p>Fortalecer los programas de atención y rehabilitación para las personas con adicciones.</p>	
Programa Sectorial de Salud 2013-2018	<p>Área de Oportunidad 2. Salud</p> <p>Objetivo 4. Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población Afectada.</p> <p>Meta 1. Disminuir el consumo de drogas y otras sustancias adictivas.</p> <p>Meta 2. Fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones.</p>	<p>El programa tiene incidencia en la meta 1 a través de la aplicación de tamizajes que tienen por objeto determinar la derivación del usuario a los servicios de atención requeridos, así como realizar detecciones tempranas que incidan en la trayectoria del padecimiento.</p> <p>El programa promueve con los apoyos a CAA's el fortalecimiento de las alternativas para el tratamiento oportuno de las adicciones.</p>	<p>2016</p> <p>2017</p>

III. 2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

Problema o necesidad social prioritaria sobre la cual actúa el Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

Aspecto	Descripción y datos estadísticos 2016	Descripción y datos estadísticos 2017
Problema social identificado	Limitaciones para acceder y financiar tratamientos de adicciones de calidad debido a condiciones de vulnerabilidad propias del consumo de sustancias psicoactivas.	Limitaciones para acceder y financiar tratamiento especializado de adicciones de calidad debido a condiciones de vulnerabilidad propias del consumo de sustancias psicoactivas.
Población que padece el problema	La Encuesta Nacional de Adicciones (ENA) 2011 indica que en la Ciudad de México existen cerca de 40 mil personas que muestran abuso o dependencia en el consumo de drogas ilegales que requieren de atención especializada.	La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017 indica que en la Ciudad de México poco más de 56 mil personas necesita de ayuda especializada para tratar su adicción a sustancias psicoactivas.
Ubicación geográfica del problema	Las 16 Delegaciones Políticas que integran la Ciudad de México al ser este un problema que afecta de manera general a la ciudadanía.	Las 16 Delegaciones Políticas que integran la Ciudad de México al ser este un problema que afecta de manera general a la ciudadanía.

Indicadores relacionados con el problema social

Fuente	Indicador	Resultados
ENCODAT 2016-2017		No existen indicadores directos disponibles en fuentes externas. La ENCODAT 2016 - 2017 identifica a la población que necesita tratamiento especializado en adicciones, sin embargo, no se cuenta con un indicador específico respecto a la población con consumo de sustancias psicoactivas con dificultades para acceder y financiar un tratamiento.

Causas que originan el problema social:

Directas.- De los factores directos son las características propias del individuo, grupo o comunidad: la edad, el sexo, el estado de salud físico y emocional, el origen étnico, la discapacidad, la orientación sexual, la constitución física y las circunstancias culturales y políticas.

Indirectas.- Como factores indirectos se encuentran las conductas discriminatorias, la violencia en la familia, escuela y comunidad social, la falta de pertenencia e identidad a la familia y a la comunidad, el abandono social, la falta de empleo, y tantas otras manifestaciones de la desigual distribución de la riqueza, siendo esto factores de riesgo al uso, abuso o dependencia de sustancias psicoactivas

Efectos producidos por el problema social:

Directos.- Las personas con dependencia a algunas sustancias psicoactivas se exponen a situaciones de vulnerabilidad porque en cualquier momento ya no pueden satisfacer sus necesidades básicas como la alimentación, la vivienda y servicios de salud, porque han perdido su empleo y no tienen los recursos necesarios para vivir con pleno goce de sus derechos, exponiéndose a la discriminación por los distintos sectores de la sociedad, privación de la libertad y hasta a una muerte prematura por la falta de atención oportuna.

No obstante, se sabe que los costos del tratamiento de las adicciones son considerables y muy pocos usuarios pueden costear servicios de calidad, sin impactar de manera importante la economía familiar, de por sí afectada.

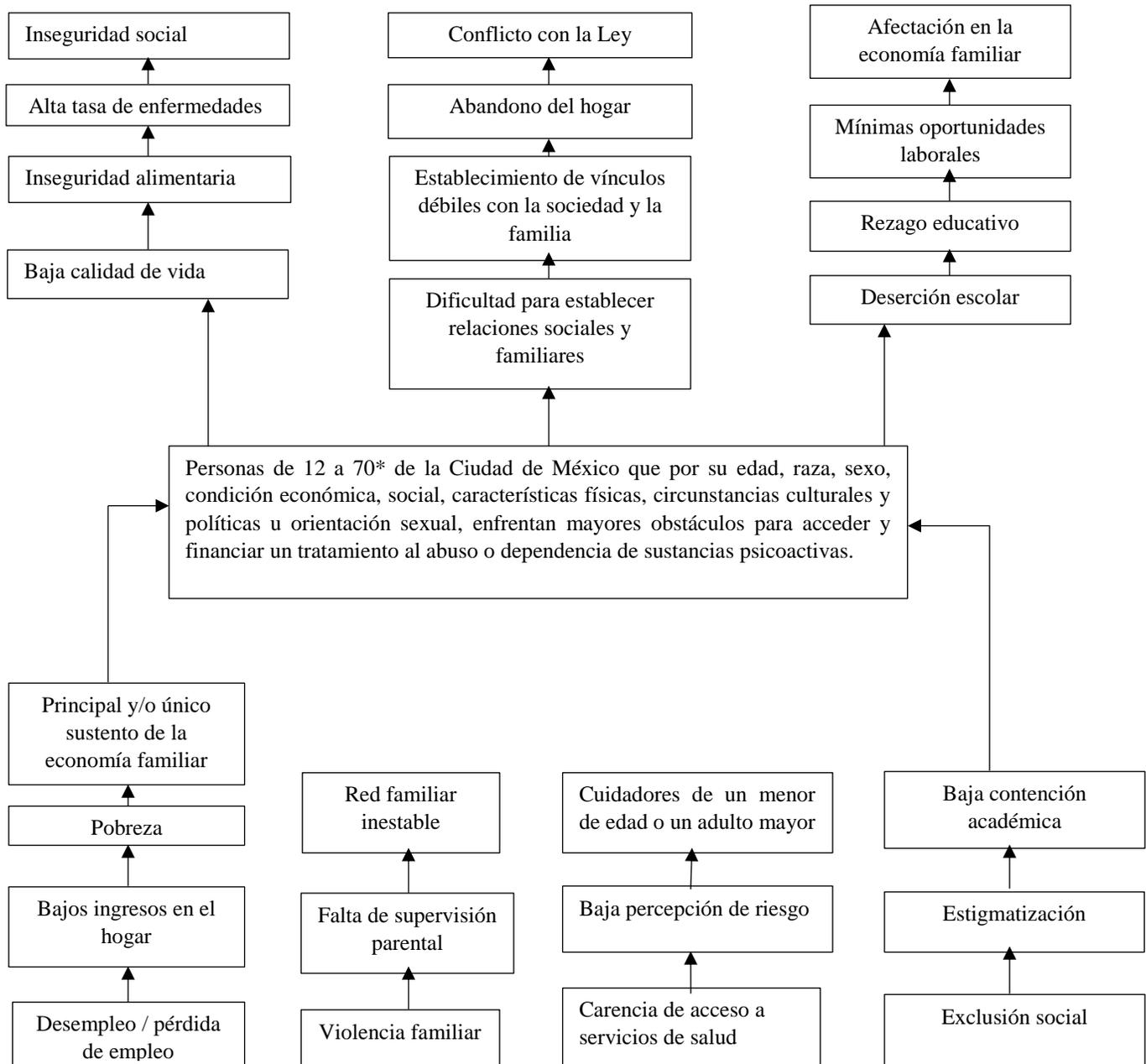
Indirectos.- Aunado a lo anterior, no se puede negar que la oferta de tratamiento es escasa, lo cual dificulta la probabilidad de atender a los usuarios, sobre todo cuando es un hecho que poca gente tiene la posibilidad de financiar un tratamiento, principalmente por los elevados costos que ello implica, sin olvidar la dificultad que suele acompañar la decisión de acudir a tratamiento.

Valoración de las Reglas de Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

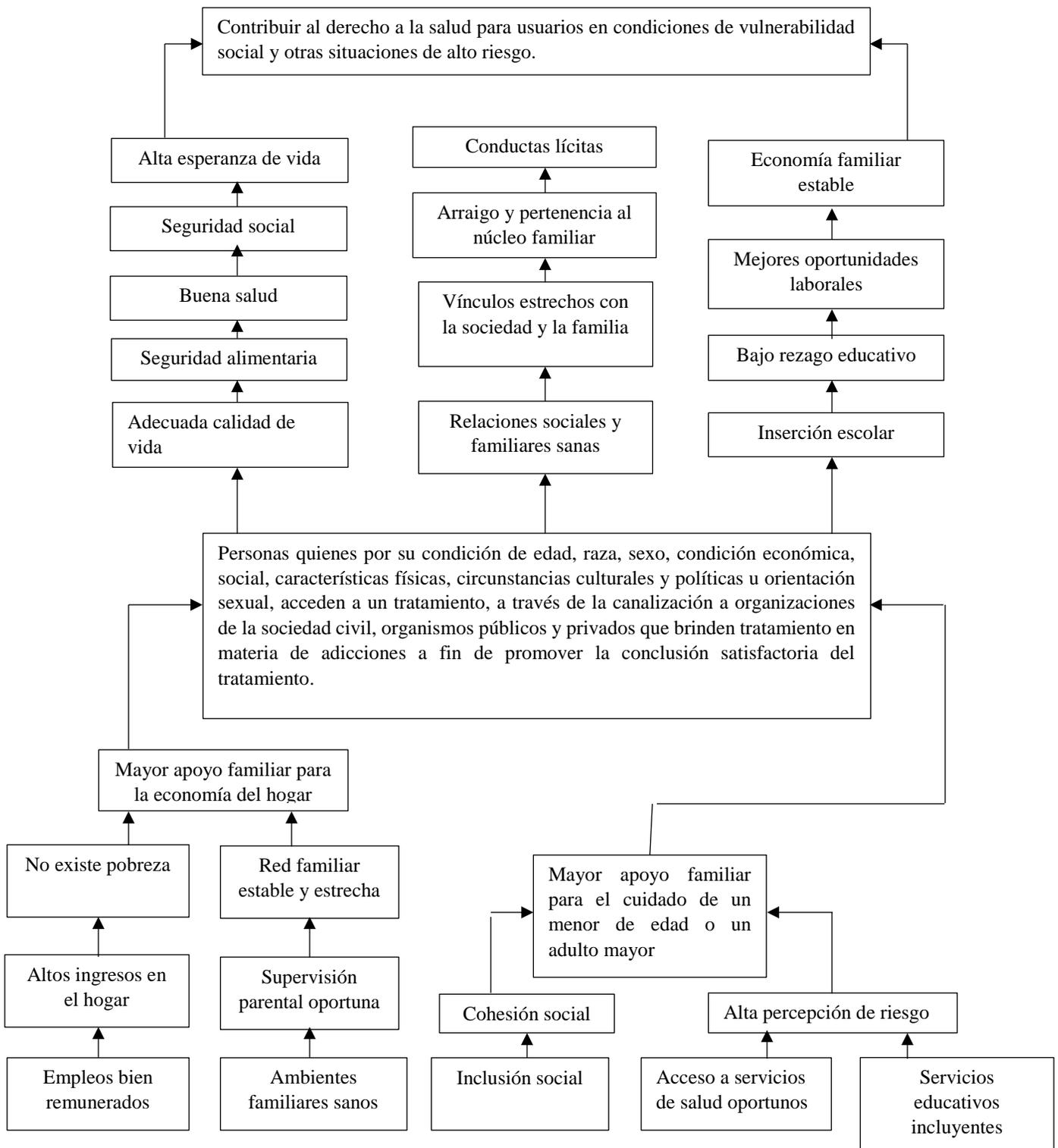
Aspectos de las reglas de operación	Valoración 2016	Valoración 2017	Justificación
Descripción del problema social atendido por el programa social	Satisfactoria	Satisfactoria	Se brindan los elementos necesarios para comprender el problema del consumo de sustancias en la Ciudad de México y la importancia de desarrollar un programa social que lo atienda.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcialmente	Parcialmente	Carencia de información estadística actualizada sobre las barreras que enfrentan las personas para acceder a servicios de tratamiento en la Ciudad de México; así como información sobre el número de personas que se encuentran en dicha situación
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactoria	Satisfactoria	Se consideran las dificultades para que las personas que tienen problemas de abuso y/o dependencia acudan a solicitar tratamiento, se establecen los mecanismos necesarios para identificar a esta población.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactoria	Satisfactoria	El programa cubre la Ciudad de México con la red de CAA'S
Descripción de las causas del problema	Satisfactoria	Satisfactoria	Se plantea como las adicciones generan condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, por lo que es necesario brindar apoyo a las personas para que tengan acceso a tratamientos de calidad.
Descripción de los efectos del problema	Satisfactoria	Satisfactoria	Se realiza un análisis adecuado de la grave incidencia del problema en el entorno individual, familiar y social de las personas que consumen sustancias psicoactivas y que requieren atención para evitar el abuso y dependencia a las mismas.
Línea base	Satisfactoria	Satisfactoria	La línea base está estimada en el indicador de Propósito que es el porcentaje de personas que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas concluyeron satisfactoriamente el tratamiento.

III. 3. Análisis del marco lógico del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

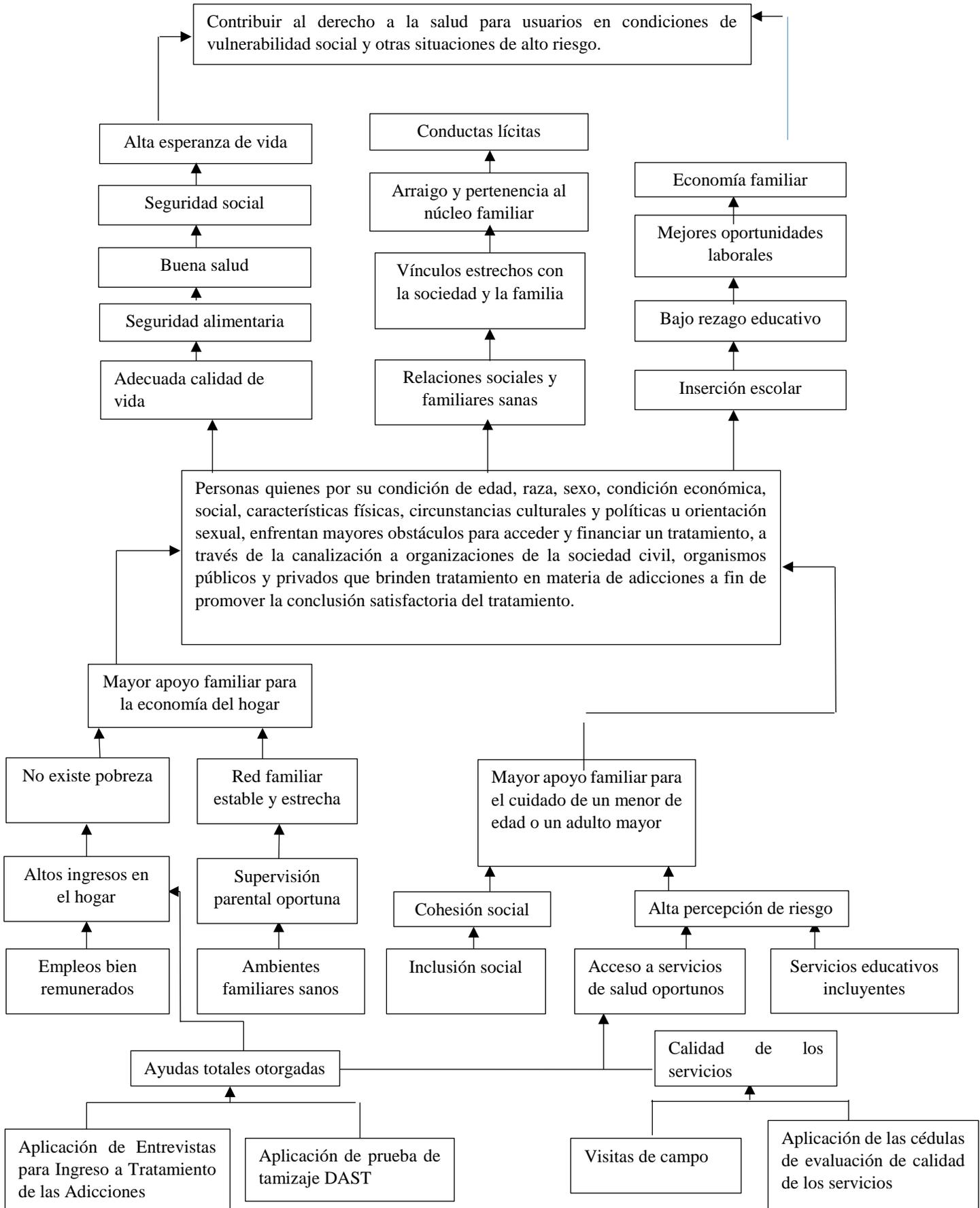
III. 3. 1. Árbol del problema



III. 3. 2. Árbol de objetivos



III. 3. 3. Árbol de acciones



III. 3. 4. Resumen narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al derecho a la salud para usuarios en condiciones de vulnerabilidad social y otras situaciones de alto riesgo.
Propósito	Contribuir en las personas quienes por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de promover la conclusión satisfactoria del tratamiento.
Componentes	C1 Ayudas totales otorgadas
	C2 Calidad de los servicios
Actividades	A1 Visitas de campo
	A2 Aplicación de las cédulas de evaluación de calidad de los servicios
	A3 Aplicación de Entrevistas para Ingreso a Tratamiento de las Adicciones
	A4 Aplicación de prueba de tamizaje DAST

III. 3. 5. Matriz de indicadores del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

Matriz de indicadores propuesta

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Contribuir a que la población de la CDMX con problemas de abuso y dependencia, que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad social tenga acceso a tratamiento de adicciones.	Porcentaje de población beneficiada con ayuda para el tratamiento de adicciones en la CDMX.	$\left(\frac{\text{Población beneficiada en tratamiento mediante el programa/ población con consumo de sustancias psicoactivas en la CDMX}}{\text{Población beneficiada en tratamiento mediante el programa/ población con consumo de sustancias psicoactivas en la CDMX}} \right) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Padrón de usuarios en el programa/ hoja o constancia de tratamiento	Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Propósito	Desarrollar en la CDMX un programa para que la población con abuso o dependencia a sustancias reciba servicios de tratamiento en los CAA's	Porcentaje de CAA's de la CDMX con programa de canalización.	(Núm. de CAA's de la CDMX que emplean un mecanismo para canalización/ Núm. total de CAA's de la CDMX) * 100	Eficacia	Porcentaje	Metodología para selección de CAA's/ Copia de acuse de oficio y recibo de asignación de recursos del CAA's/ Copia de recibo(s) de pago del tratamiento de los usuarios/ Padrón de usuarios en el programa	Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación
Componentes	C 1 Canalización para tratamiento de los beneficiarios del programa	Porcentaje de usuarios canalizados para tratamiento.	(Núm. total de usuarios canalizados para tratamiento / Núm. total de usuarios en tratamiento de los CAA's) * 100 (Núm. total de becas otorgadas / Núm. total de becas programadas) * 100	Eficacia	Porcentaje	Oficios de canalización	Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación
	C 2 Cumplimiento de los CAA's de los estándares de calidad en el servicio que supervisa el IAPA.	Porcentaje de CAA's que cubren la normatividad y reglamentación de la operatividad.	(Núm. de CAA's que emplean la normatividad y reglamentación de la operatividad/ Núm. total de CAA's de la CDMX) * 100	Calidad	Porcentaje	Informes de supervisión de la operatividad con su frecuencia/ Encuesta de satisfacción a usuarios en general.	Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación
Actividades	A1 Visitas de campo.	Porcentaje de visitas de campo realizadas	(Núm. de visitas de campo realizadas/ Núm. de visitas programas) *100	Eficacia	Porcentaje	Cédula de supervisión	Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación
	A2 Aplicación de las cédulas de evaluación de	Porcentaje de cédulas de	(Núm. de cédulas de calidad de los servicios	Calidad	Porcentaje	Cédula de evaluación	Subdirector de Normatividad de

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
	calidad de los servicios al término del tratamiento.	evaluación aplicadas.	aplicadas/ Núm. de cédulas de calidad de los servicios programadas) *100				Tratamiento y Rehabilitación
	A3 Aplicación de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones	Porcentaje de entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones	(Núm. de entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones realizadas/ Núm. de entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones programadas * 100	Eficacia	Porcentaje	Formato de solicitud de tratamiento	Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación
	A4 Aplicación de prueba de tamizaje DAST	Porcentaje de pruebas de tamizaje	(Núm. de pruebas de tamizaje realizadas/ Núm. de pruebas de tamizaje programadas) *100	Eficacia	Porcentaje	Tamizaje "DAST"	Subdirector de Tratamiento y Rehabilitación

Matriz de Indicadores plasmada en el apartado IX de las Reglas de Operación 2016 del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al derecho a la salud para usuarios en condiciones de vulnerabilidad social y otras situaciones de alto riesgo.	Porcentaje de canalizaciones	(Población beneficiada por el programa/ la población con consumo de sustancias psicoactivas en la CDMX) * 100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de usuarios en el programa	La voluntad de los usuarios a ser canalizados a algún Centro de Atención de las Adicciones

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Propósito	Contribuir en las personas quienes por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento profesional, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de promover la conclusión satisfactoria del tratamiento.	Porcentaje de personas que concluyeron satisfactoriam ente el tratamiento durante 2015 y 2016	(Núm. de canalizaciones a CAA´s en el año anterior / Núm. de canalizaciones a CAA´s en el año actual)* 100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de usuarios en el programa	La voluntad de los usuarios a ser canalizados a algún Centro de Atención de las Adicciones
	C1 Ayudas totales otorgadas	Porcentaje de canalizaciones realizadas	(Núm. de Ayudas otorgadas totales / Núm. de Ayudas otorgadas totales programadas) * 100	Eficacia	Porcentaje	Oficios de canalización	La voluntad de los usuarios a ser canalizados a algún Centro de Atención de las Adicciones
Componentes	C2 Calidad de los servicios	Porcentaje de beneficiarios que consideran el servicio de buena calidad	(Núm. de beneficiarios entrevistados que consideran que el servicio prestado por los CAA´s es de buena calidad/ Núm. de beneficiarios entrevistados programados)* 100	Calidad	Porcentaje	Encuesta	La voluntad de los usuarios canalizados a contestar la encuesta de la calidad de los servicios

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	A1 Visitas de campo	Porcentaje de visitas de campo	(Núm. de visitas de campo realizadas/ Núm. de visitas programadas) *100	Eficacia	Porcentaje	Cédula de supervisión	Que las condiciones climatológicas sean las ideales para realizar las visitas de campo
	A2 Aplicación de las cédulas de evaluación de calidad de los servicios	Porcentaje de cédulas de evaluación	(Núm. de cédulas de calidad de los servicios realizadas/ Núm. de cédulas de calidad de los servicios programados) *100	Calidad	Porcentaje	Cédula de evaluación	La voluntad de los usuarios canalizados a contestar la cédula de evaluación de la calidad de los servicios
	A3 Aplicación de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones	Porcentaje de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones	(Núm. de entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones realizadas/ Núm. de entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones programadas) * 100	Eficacia	Porcentaje	Formato de solicitud de tratamiento	La voluntad de los usuarios a contestar el formato de solicitud de tratamiento
	A4 Aplicación de prueba de tamizaje DAST	Porcentaje de pruebas de tamizaje	(Núm. de pruebas de tamizaje realizadas/ Núm. de pruebas de tamizaje programadas) *100	Eficacia	Porcentaje	Tamizaje "DAST"	La voluntad de los usuarios a contestar la prueba de tamizaje DAST

Matriz de Indicadores plasmada en el apartado IX de las Reglas de Operación 2017 del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados a personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento.	Porcentaje de personas que reciben el tratamiento respecto a las que lo solicitan	$(N^{\circ} \text{ de personas beneficiadas en el programa} / N^{\circ} \text{ de personas que solicitan tratamiento}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informe final del programa	El interés y la voluntad de las y los usuarios para solicitar un tratamiento.
Propósito	Personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, concluyen el tratamiento en adicciones	Porcentaje de personas que concluyeron el tratamiento respecto a los que ingresan	$(N^{\circ} \text{ de personas que concluyen el tratamiento} / N^{\circ} \text{ de personas que ingresan a tratamiento}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informe final del programa	La voluntad de las y los usuarios para mantenerse en tratamiento en algún Centro de Atención de Adicciones
	CI Canalizaciones realizadas	Porcentaje de canalizaciones realizadas en relación a las programas	$(N^{\circ} \text{ de canalizaciones realizadas} / N^{\circ} \text{ de canalizaciones programadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Oficios de canalización	La voluntad de las y los usuarios a ser canalizados a algún Centro de Atención de Adicciones

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Componentes	C2 Calidad de los servicios	Porcentaje de beneficiarios que consideran satisfactorio el servicio de tratamiento en relación a los entrevistados	$(\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios entrevistados que consideran que el servicio prestado por los CAA's es satisfactorio} / \text{N}^\circ \text{ de beneficiarios entrevistados}) * 100$	Calidad	Porcentaje	Cédulas de evaluación de calidad de los servicios	La voluntad de las y los usuarios canalizados a contestar la cédula de evaluación de la calidad de los servicios
Actividades	A1. Selección de Centros	Porcentaje de CAA's seleccionados en relación a los que cumplen con el puntaje mínimo	$(\text{N}^\circ \text{ de CAA's seleccionados} / \text{N}^\circ \text{ de CAA's que cumplen con el puntaje mínimo requerido}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Cédula de evaluación documental y de supervisión para CAA's	El interés de los Centros para participar en el programa
	A2. Inclusión de beneficiarios al programa	Porcentaje de beneficiarios canalizados en fase de abuso de sustancias psicoactivas (SPA) en relación a los canalizados	$(\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios canalizados a CAA's en fase de abuso})$			Porcentaje de beneficiarios canalizados en fase de abuso de sustancias psicoactivas (SPA) en relación a los canalizados	La voluntad de las y los usuarios para ser canalizados a algún Centro de Atención de Adicciones
		Porcentaje de beneficiarios canalizados en fase de dependencia de sustancias psicoactivas (SPA) en relación a los canalizados	$(\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios canalizados a CAA's en fase de dependencia de SPA} / \text{N}^\circ \text{ total de canalizaciones}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Formato de solicitud de tratamiento y DAST	La voluntad de las y los usuarios para ser canalizados a algún Centro de Atención de Adicciones
	A3. Visitas de campo	Porcentaje de visitas de campo en relación a las visitas programadas	$(\text{No de visitas de campo realizadas} / \text{número de visitas programadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Cédula de supervisión	Que las condiciones climatológicas sean las ideales para realizar las visitas de campo

III. 3. 6. Consistencia interna del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) (lógica vertical)

Lógica vertical

Aspecto	Valoración			Propuesta de modificación
	Indicadores 2016	Indicadores 2017	Indicadores propuestos	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	satisfactoria	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. El programa está vinculado a una meta sectorial (Fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de las adicciones)
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	satisfactoria	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. Las actividades presentadas son suficientes para lograr la entrega de cada componente
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	satisfactoria	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. El programa cuenta con dos componentes (ayuda económica y servicios de tratamiento) los cuales son suficientes para lograr el propósito del programa
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	satisfactoria	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. El propósito propuesto en la MIR, es único (las personas con problemas de acceso a tratamiento de adicciones cuentan con servicios de tratamiento).
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	satisfactoria	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. La población objetivo está definida con claridad y acotada geográficamente (población de las 16 delegaciones de la Ciudad de México)
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	satisfactoria	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. Con la entrega de las ayudas económicas se contribuye con el propósito del programa (las personas que lo requieren acceden a servicios de tratamiento de adicciones).
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactoria	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. El supuesto cumple con la condición de ser una externalidad (la persona usuaria solicita de manera voluntaria el acceso al tratamiento)
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactoria	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. El supuesto cumple con la condición de ser una externalidad (la persona usuaria solicita de manera voluntaria el acceso al tratamiento)
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	satisfactoria	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. Si se cumple el supuesto a nivel de propósito implica el cumplimiento del fin
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactoria	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. El supuesto cumple con la condición de ser una externalidad (las personas usuarias acceden a responder la encuesta de calidad de los servicios)

Aspecto	Valoración			Propuesta de modificación
	Indicadores 2016	Indicadores 2017	Indicadores propuestos	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	satisfactoria	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. Si se cumplen los supuestos a nivel de componentes implica el cumplimiento del propósito
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	parcialmente	parcialmente	satisfactoria	El supuesto asociado a la Actividad 1, no contempla todas las externalidades susceptibles de presentarse (personal disponible, medios de transporte, acceso a los centros de tratamiento)
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes.	parcialmente	parcialmente	satisfactoria	El cumplimiento de los supuestos de cada una de las actividades implica la generación de los componentes del programa

III. 3. 7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) (lógica horizontal)

Lógica horizontal

Aspecto	Valoración			Propuesta de modificación
	Indicadores 2016	Indicadores 2017	Indicadores propuestos	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	parcialmente	satisfactoria	satisfactoria	El indicador de fin de la MIR 2016 toma como referencia a la población con consumo de sustancias psicoactivas en la CDMX cuando debiera tomar en consideración a la población con consumo de sustancias psicoactivas que solicita el apoyo del programa
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	satisfactoria	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. El indicador muestra la cobertura del programa en relación a la población objetivo
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	parcialmente	parcialmente	satisfactoria	Los indicadores permiten monitorear y evaluar de manera adecuada a cada uno de los componentes. Sería conveniente agregar un indicador sobre género
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	satisfactoria	satisfactoria	satisfactoria	Ninguna. Los indicadores a nivel de actividades permite evaluar y monitorear cada una de las actividades del programa

Valoración del diseño tanto de la matriz de indicadores presentada en las reglas de operación 2016 como de la matriz de indicadores propuesta en la presente evaluación, tomando en cuenta los siguientes factores:

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador

- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía)

Matriz de indicadores 2016

Indicadores 2016	Valoración del diseño						Propuesta de modificación
	A	B	C	D	E	F	
Fin	No	No	No	Si	Si	Si	Modificar la fórmula de cálculo del indicador, sustituyendo en el numerador población con consumo de sustancias psicoactivas en la CDMX por población con consumo de sustancias psicoactivas que solicita el apoyo del programa
Propósito	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Componentes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Agregar indicador sobre género
Actividades	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna

Matriz de indicadores 2017

Indicadores 2016	Valoración del diseño						Propuesta de modificación
	A	B	C	D	E	F	
Fin	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Propósito	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Componentes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Agregar indicador sobre género
Actividades	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna

Matriz de indicadores propuesta

Indicadores propuestos	Valoración del diseño						Propuesta de modificación
	A	B	C	D	E	F	
Fin	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Propósito	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Componentes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Agregar indicador sobre género
Actividades	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna

III. 3. 8. Análisis de involucrados

Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de Influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios	Personas de 12 a 70* años de la Ciudad de México que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas,	Disminuir o erradicar el consumo de sustancias psicoactivas	El consumo de sustancias psicoactivas deteriora su salud física y psicológica,	Baja. La población consumidora de sustancias psicoactivas, no cuentan con los	Difusión del Programa entre la población.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de Influencia y mandato	Obstáculos a vencer
	circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas que se encuentren limitados para acceder y financiar el tratamiento.	para mejorar su calidad de vida.	así como problemas familiares económicos y sociales que a consecuencia del mismo, sufren exclusión social.	recursos económicos, familiares y sociales para acceder a un programa de tratamiento contra las adicciones.	
Responsables del Programa IAPA-CDMX	El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) a través de la Dirección de Tratamiento e Integración Social.	Apoyar a través de la canalización a servicios de tratamiento a los beneficiarios para que logren disminuir y/o erradicar el consumo de sustancias psicoactivas y así mejorar la calidad de vida.	La desigualdad social, violencia, pobreza, situación de vulnerabilidad son algunos de los factores que han llevado a los beneficiarios a consumir sustancias psicoactivas y que como consecuencia sufren exclusión social y estigmatización.	Alto. Son responsables de realizar la entrevista de ingreso a tratamiento contra las adicciones y realizar la canalización de los beneficiarios a los Centros de Atención de las Adicciones.	Diseñar estrategias de atención a los beneficiarios que hagan eficiente la canalización a los Centros de Atención de Adicciones.
Centros de Atención de Adicciones de la Ciudad de México con Convenio	Organizaciones de la Sociedad Civil, especializadas en el tratamiento contra las adicciones	Brindar el tratamiento contra las adicciones de los beneficiarios para mejorar su calidad de vida.	El consumo de sustancias psicoactivas es una problemática social que tiene que ser atendida, además de la falta de atención del gobierno para atender las necesidades de los ciudadanos.	Alto: son responsables del tratamiento contra las adicciones que reciben los beneficiarios.	Seguimiento a la atención del tratamiento contra las adicciones de los beneficiarios.
Instituciones y Dependencias de la Ciudad de México	Instituciones y dependencias de la administración pública de la CDMX que colaboran con el DIF DF para brindar servicios a la población en situación de calle.	Proporcionar servicios en el ámbito de sus atribuciones para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del programa.	La falta de recursos y la situación de vulnerabilidad de los beneficiarios no les permiten solicitar o acceder a servicios que mejoren su calidad de vida.	Muy alto: a través de las acciones que realizan, contribuye a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.	Establecer mecanismos de colaboración que permita brindar mejores servicios.
Gobierno de la Ciudad de México	Es el poder ejecutivo de la CDMX, en el cual recae la responsabilidad de ejecutar la administración pública, políticas, planes y programas de la CDMX.	Crear estrategias de alto impacto que beneficien en la atención de la población que consume sustancias psicoactivas.	La desigualdad social, violencia, pobreza, situación de vulnerabilidad son algunos de los factores que han llevado a los beneficiarios a consumir sustancias psicoactivas y que como consecuencia sufren exclusión social y estigmatización	Muy alto: es el rector de la política social de la Ciudad de México	Realizar una política pública capaz de lograr impactos positivos en la población beneficiaria.
Asamblea Legislativa de la	Es el poder legislativo de la CDMX, encargada de aprobar los recursos	Proporcionar el presupuesto que se destina a los	Las adicciones son un problema de salud pública y el	Muy alto: proporciona el financiamiento	Conciliar bajo el principio de transparencia y

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de Influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Ciudad de México	asignados a los programas, así como dar seguimiento y evaluar los resultados del programa.	convenios de colaboración con OSC para el pago de atención y servicios a la población canalizada.	estado es el responsable de garantizar el ejercicio del derecho a la salud	para la operación del programa.	mecanismos de rendición de cuentas, la diversidad de intereses para la autorización del presupuesto de los de programas sociales.

III. 4. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales

Programas

Programa	Quien lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementaria o coincidencia	Justificación
Programa Hijas e Hijos de la Ciudad	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México (DIF)	Contribuir a la integración social de las niñas y niños, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de edad que habitan en la Ciudad de México en situación de calle o en situación de riesgo, a través de la canalización a instituciones de asistencia pública y privada, la prestación de servicios de jornadas con enfoque de derechos humanos y equidad de género, y acompañamiento para gestiones de seguridad social y derecho de identidad en Instituciones según necesidades de dicha población. Busca atender a una población de 100 personas de este grupo en situación de vulnerabilidad, mediante canalizaciones y recanalizaciones a las IAPPS.	Las niñas y niños, madres con hijas o hijos menores de 18 años de edad, y mujeres embarazadas que habitan en la Ciudad de México en situación de calle o en situación de riesgo.	La cifra programada para el año 2016 asciende a 100 canalizaciones y recanalizaciones, en las que serán incluidas las realizadas en ejercicios anteriores cuyos derechohabientes permanezcan en Instituciones de Asistencia Públicas y Privadas con las que se firme convenio para el presente ejercicio.	Complementariedad	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México (DIF) se complementa con el PROSUST a través de acciones de canalización cuando los solicitantes no cubren el perfil para ser atendidos en los Centros de Atención de Adicciones, dado que su necesidad se centra en espacios de pernocta, del mismo modo si el DIF de la Ciudad de México identifica que el usuario presenta problemas de consumo de sustancias psicoactivas son canalizados al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México (IAPA)

Programa	Quien lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementaria o coincidencia	Justificación
						a fin de ser incorporados al PROSUST.

Acciones

Acción	Quien lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementaria o coincidencia	Justificación
Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México (PROCALLE)	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	Coadyuvar a favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, para atender el fenómeno desde una perspectiva integral, a través del otorgamiento de tratamientos de rehabilitación integrales y gratuitos a las personas de dicha población que así lo deseen, mediante su canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones, a fin de disminuir o erradicar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la Ciudad de México.	Este Programa está dirigido a personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México con consumo de sustancias psicoactivas que deseen recibir tratamiento de rehabilitación	Otorga becas para el tratamiento contra las adicciones a través de la canalización a Centros de Atención de Adicciones de la Ciudad de México en la modalidad ambulatoria y residencial con modelos mixtos o profesionales y de Ayuda mutua que ofrecen Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Ciudad de México.	Coincidencia	Los objetivos, así como los siguientes apartados; requisitos y procedimientos de acceso, procedimientos de instrumentación, mecanismos de evaluación y seguimiento, causas de suspensión de las ayudas, mecanismos de difusión, procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, planteados en las Reglas de Operación del PROCALLE son similares al PROSUST ya que fueron tomados como referencia de las Reglas de Operación del mismo. Cabe mencionar que el PROSUST comenzó a operar como acción institucional desde el 2012. Después de cuatro años ininterrumpidos de operación, en el 2016 se le otorga el carácter de programa social por parte del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

III. 5. Análisis de la congruencia del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) como programa social de la CDMX

Con base en lo analizado en los apartados anteriores de esta evaluación interna y tomando en cuenta las consideraciones establecidas en el “Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales”, el Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) corresponde a un programa social ya que:

Programa Social	PROSUST
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Contribuye a garantizar el derecho a la salud
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos	Otorgamiento de ayudas económicas para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación contra el consumo de sustancias psicoactivas (apoyo económico: beca)
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	Canaliza y otorga ayudas económicas para tratamiento y rehabilitación a personas con dificultad para acceder y financiar estos servicios.
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Resultado de un diseño explícito Reglas de operación Identificación de una población objetivo Prospectivas de resultados esperados Evaluaciones internas y externas
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Busca contribuir al acceso y disfrute efectivo del derecho a una calidad de vida adecuada.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST)

La evaluación interna de la operación del programa busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa. En los siguientes apartados se incluyen los aspectos a desarrollar para realizar este análisis.

IV. 1. Estructura Operativa del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

En este apartado se describe la estructura operativa del programa, incorporando en el organigrama tanto los puestos de estructura como de honorarios.

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación persona ocupante	Experiencia persona ocupante
Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social	Lic. en Psicología	Conocimiento en materia de adicciones. Aplicación de entrevistas estructuradas, semiestructuradas y abiertas. Conocimiento en aplicación e interpretación de pruebas de tamizaje en materia de adicciones.	Aplicar entrevistas para el ingreso a tratamiento de las adicciones Aplicar e interpretar pruebas de tamizaje en materia de adicciones	Femenino	39	Lic. en Psicología	Coordinadora del área de Psicología en la Clínica Hospital de Especialidades Toxicológicas Venustiano Carranza
Líder Coordinador de Proyectos “A”	Lic. en Psicología	Trabajo en grupo Conocimiento en el Modelo Transteórico del Cambio de Prochaska y Diclemente.	Realizar visitas de campo a los Centros de Atención de Adicciones	Femenino	31	Lic. en Psicología	Coordinadora del área de prevención en adicciones del programa Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) operado en la delegación Iztacalco.
Líder Coordinador de Proyectos “A”	Lic. Psicología	Intervención en crisis Conocimiento en el modelo de intervención breve Entrevista motivacional	Aplicar cédulas de evaluación de la calidad de los servicios. Sistematizar la información obtenida de las	Femenino	57	Especialidad en Consejería en Adicciones	Consejera en adicciones en la Clínica de Rehabilitación “Oceánica”

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación persona ocupante	Experiencia persona ocupante
			entrevistas y visitas de campo				

IV. 2. Congruencia de la Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) con su Diseño

El objetivo de este apartado es determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST), analizando si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó.

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Antecedentes Alineación programática Diagnóstico Poblaciones Línea Base	No se considera el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos en el Programa Institucional del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México 2013-2018	Parcialmente	Cubre los requisitos de desarrollo del contenido; sin embargo, omite la alineación al Programa Institucional del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de febrero de 2016
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México. Director de Tratamiento y Rehabilitación. Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación. Jefe de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social.	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones Director de Tratamiento y Rehabilitación Subdirector de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación Jefe de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social	Satisfactoria	Las unidades administrativas mencionadas en las Reglas de Operación 2016 fueron las responsables de la ejecución del programa
II. Objetivos y Alcances	Otorgar ayudas económicas para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación, para la atención de personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento, a través de la canalización a organizaciones de la	Otorgar ayudas económicas para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación, para la atención de personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento, a través de la canalización a	Parcialmente	El programa tiene como objetivo contribuir al ejercicio del derecho humano a la salud mediante el otorgamiento de ayudas económicas para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación. Para fortalecer el programa es necesario definir la población objetivo con cifras estadísticas específicas de la población que enfrenta limitaciones

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p>sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de disminuir o erradicar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1° fracción III de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.</p>	<p>organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones</p>		<p>en términos de sus condiciones de vulnerabilidad para acceder a tratamiento.</p> <p>Establecer mecanismos de seguimiento para corroborar efectos de las acciones de tratamiento.</p>
<p>III. Metas Físicas</p>	<p>Esta meta corresponde a la unidad de medida (UM) canalización y la cifra programada para el 2016 asciende a 360 apoyos económicos (becas de tratamiento) de los cuales 144 corresponderán a servicios de atención ambulatoria en Centros profesionales o mixtos, consistente en el pago de \$3,305.55 (Tres mil trescientos cinco pesos 55/100 M.N.) por usuario atendido durante tres meses de atención. 144 a servicios de atención residencial en Centros profesionales o mixtos por un monto de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M. N.) por usuario atendido durante tres meses y 72 a servicios de atención residencial en Centros de ayuda mutua con un pago por concepto de servicios por \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) por usuario atendido por tres meses. Asimismo el número de CAA's beneficiados será de 22; de los cuales 4 deben brindar atención bajo el modelo profesional o mixto con modalidad ambulatoria, 12 con el modelo profesional o mixto con modalidad residencial y 6 con el modelo de ayuda mutua con modalidad residencial.</p>	<p>Se modifica el número de CAA's beneficiados profesionales o mixtos que ofrecen servicios de atención ambulatoria, con un decremento de 4 a 2 participantes, así como un aumento en el número de usuarios atendidos de 36 a 50. Derivado de la escasa demanda de participación por parte de los Centros de Atención Ambulatoria bajo el modelo profesional o mixto, en la que se estimaba la inscripción al Programa de por lo menos 4 Centros, se acordó apoyar a los dos CAA's que atendieron la convocatoria y que cubrieron los requisitos, con un aumento al número de becas asignadas por Centro de 36 a 50, así como el monto por ayuda económica de \$3,305.55 (Tres mil trescientos cinco pesos 55/100 M.N.) a \$3,320.00 (tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) por usuario.</p> <p>Se modifica el número de CAA's beneficiados profesionales o mixtos que ofrecen servicios de atención residencial, con un decremento de 12 a 8 participantes. Se ajusta el número de Centros de Atención Residencial bajo el modelo profesional o mixto de 12 inscripciones esperadas a solo 8 CAA's que cumplieron con los requisitos de participación,</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>El 27 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Nota Aclaratoria a los numerales IV, V Programación Presupuestal de las Reglas de Operación y la Convocatoria respectivamente del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) 2016, ambas publicadas el 31 de marzo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México</p> <p>Dichas modificaciones afectan el tipo de tratamiento ofrecido y se disminuye el número de apoyos económicos otorgados</p>

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>en el momento de la selección.</p> <p>Se modifica el número de CAA's beneficiados de ayuda mutua que ofrecen servicios de atención residencial, con un incremento de 6 a 12 participantes. A partir de la sobre demanda de participación por parte de los Centros de Atención Residencial bajo el modelo de ayuda mutua quienes representan el 66.6% de la inscripción total al Programa, se modifica el número de CAA's beneficiados, con un incremento de 6 a 12 participantes. El número total de becas se modifica con los ajustes antes mencionados de 360 a 340 ayudas.</p>		
IV. Programación Presupuestal	<p>El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, cuenta con un techo presupuestal para el PROSUST de hasta \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2016.</p>	<p>Se modifica la distribución del presupuesto autorizado correspondiente a la partida 4451 (<i>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</i>) en las distintas particularidades teórico-técnicas de los tres distintos modelos de atención contemplados en el programa, los apoyos económicos al tratamiento de las adicciones</p>	Parcialmente	<p>El 27 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Nota Aclaratoria a los numerales IV, V Programación Presupuestal de las Reglas de Operación y la Convocatoria respectivamente del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) 2016, ambas publicadas el 31 de marzo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México</p>
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Los Centros de Atención de Adicciones que concursen mediante la convocatoria abierta para el proceso de selección deberán apegarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, haciendo énfasis en los criterios que serán revisados</p>	<p>Los requisitos y procedimientos de acceso al programa están establecidos en las Reglas de Operación.</p> <p>En el caso de los Centros de Atención de Adicciones participan mediante una convocatoria abierta que es publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de</p>	Parcialmente	<p>Para el acceso al programa existe un conjunto de elementos que permite dar prioridad en el acceso a la población solicitante a los usuarios canalizados de organismos gubernamentales y de la sociedad civil; sin embargo, no queda claro cómo es que los usuarios</p>

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p>por el área de Tratamiento del Instituto.</p> <p>Usuarios Canalizados</p> <p>1) Se otorgará el apoyo económico a personas de 12 a 70* años diagnosticadas con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas y que por su condición de edad, raza, sexo, situación económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y costear servicios de atención.</p> <p>2) Usuarios que de manera voluntaria soliciten el ingreso a tratamiento residencial o ambulatorio.</p> <p>3) Los candidatos a ser beneficiados con los apoyos económicos deberán presentarse a una Entrevista para Ingreso a Tratamiento de las Adicciones, y aplicación de pruebas de tamizaje en las oficinas del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.</p>	<p>México y en la página web del IAPA.</p> <p>En el caso de los usuarios canalizados, se establecen los requisitos a cumplir para obtener el acceso al tratamiento.</p> <p>No se establecen con claridad cuáles son los mecanismos de canalización de los usuarios.</p> <p>No se establece de manera clara la forma en que los usuarios se enteran de la existencia del programa</p>		<p>“independientes” tienen acceso a la información sobre el programa (acceso por demanda)</p>
<p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>Operación</p> <p>a) Registro individual aplicación de prueba de tamizaje “DAST” Entrevista para Ingreso a Tratamiento Definición del Centro de Atención en Adicciones y el modelo de atención.</p> <p>b) Operación Entrevista para Ingreso a Tratamiento Aplicación del instrumento de tamizaje para definir la modalidad y el Centro de Atención</p> <p>c) Intervención Se realizará idealmente durante doce sesiones de manera individual, una vez por semana</p>	<p>No existe un manual de procedimientos específico</p> <p>Se deberá valorar en qué medida existen procedimientos de instrumentación y cómo éstos se han ejecutado por las distintas áreas operarias del programa y por los Centros de Atención de Adicciones.</p> <p>Se entenderá por procedimientos de instrumentación aquellos implementados con la intención de brindar a los beneficiarios de forma eficiente y eficaz los bienes y/o servicios del programa.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>Dado que no existe un manual de procedimientos específico para la operación del programa, se deberá analizar en torno a los procedimientos establecidos en las reglas de operación de instrumentación: ¿están claramente definidos?, ¿todas las áreas los ejecutaron de forma adecuada?, ¿existen procedimientos que aún no han sido estandarizados?</p>

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	Realizar, reportar y comprobar actividades clínico-administrativas			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Las quejas y denuncias vinculadas con la operación del Programa, serán canalizadas a las instancias competentes, en términos de las disposiciones normativas y administrativas aplicables para cada caso, asimismo, deberán responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.	Las quejas pueden ser presentadas de manera presencial, por teléfono o por medios electrónicos	Parcialmente	Los mecanismos establecidos en las reglas de operación son eficaces en la medida que los procedimientos de instrumentación se llevan a cabo conforme a lo establecido, sin embargo, no se establece un plazo para la atención de las quejas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Para que todas aquellas personas que son parte de la población objetivo del Programa exijan su derecho a ser incluidas en el programa bastará con que así lo soliciten ante la Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social; ubicada en Avenida Río Mixcoac # 234. Colonia Acacias, Delegación Benito Juárez, 2º piso, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:30 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs. o bien en el teléfono 46313035 ext. 2008, y cumplan con las características y requisitos de acceso al mismo.	Los requisitos de acceso al programa no se encuentran exhibidos de manera permanente y de forma impresa en las instalaciones del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México ni tampoco se encuentran publicados en la página de internet del mismo de manera permanente.	Parcialmente	Se deberá indagar el desempeño de los mecanismos con que el programa cuenta para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Evaluación externa.- será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. Evaluación interna.- la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa será la que designe la Dirección General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.	La evaluación interna del programa se realiza conforme a los Lineamientos publicados por el EVALÚA-DF y se aplica mediante la Metodología del Marco Lógico.	Satisfactoria	Existe congruencia con lo señalado en las reglas de operación 2016 del programa y en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 y 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
X. Formas de Participación Social	<p>Se incorpora la participación de los beneficiarios para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la plena difusión de las acciones realizadas y la cobertura que tendrá el Programa, así como su instrumentación, la cual estará a cargo de la Dirección General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México. 2. Fomentar la participación de la ciudadanía a través de la difusión de los números telefónicos para solicitar la canalización de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas. 	La participación social se limita a la etapa de evaluación. No se establece en qué consiste dicha participación (pláticas, talleres, respuesta de cuestionarios, etcétera)	Parcialmente	Habría que indagar los procedimientos y medios señalados en las reglas de operación en torno a la participación social y si efectivamente éstos se ejecutaron como se había planteado o en su caso establecer las situaciones que derivaron en la modificación de ello.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El Programa es complementario con el programa Hijas e Hijos de la Ciudad del DIF DF y Poblaciones en Situación de Calle (antes Atención Social Emergente) de la Secretaría de Desarrollo Social.	Se ha trabajado en coordinación con otras dependencias y áreas del Instituto de manera complementaria en el otorgamiento de ayudas financieras para el acceso a servicios de tratamiento de adicciones.	Satisfactoria	

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	<p>Antecedentes Alineación programática Diagnóstico Poblaciones Línea Base</p>	La alineación al Programa General de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud y Programa Institucional Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México 2013-2018 solo debería incluir las metas y líneas de acción con las que está alineado el PROSUST, no todas las que competen al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.	Parcialmente	No se especifican las metas a las que contribuye el Programa.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Entidad: Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones Unidad Administrativa Responsable del Programa: Dirección de Tratamiento e Integración Social	Cada uno de los responsables del Programa desempeñó las actividades establecidas en las reglas de operación.	Satisfactoria	El área responsable del Programa cambió de denominación conforme al dictamen E-SEDESA-IAPA-37/161161 de la Coordinación General de Modernización

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p>Área Supervisora: Subdirección de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación</p> <p>Área Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social</p>			<p>Administrativa del Gobierno de la Ciudad de México</p>
<p>II. Objetivos y Alcances</p>	<p>Otorgar durante al menos tres meses, becas de tratamiento y rehabilitación para la prestación de servicios a través de la canalización a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de contribuir al acceso a servicios profesionales, en materia de adicciones a personas residentes de la Ciudad de México, de 12 a 70 años que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento profesional, de conformidad con el artículo 1ºfracción III de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal. Para este 2017 se contempla otorgar 388 becas de tratamiento para aproximadamente el mismo número de personas.</p>	<p>Las Reglas de Operación 2017 establecen otorgar 388 becas de tratamiento a través de 23 Centros de Atención de Adicciones, no obstante se otorgaron 431 becas.</p> <p>El número de personas que abandonaron el tratamiento sin completar fue de 88 que representa el 20.42% del total de usuarios.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>Para fortalecer el programa es necesario definir la población objetivo con cifras estadísticas específicas de la población que enfrenta limitaciones en términos de sus condiciones de vulnerabilidad para acceder a tratamiento.</p> <p>Establecer mecanismos de seguimiento para corroborar efectos de las acciones de tratamiento y atenuar las causas de abandono del tratamiento</p>
<p>III. Metas Físicas</p>	<p>Esta meta corresponde a la unidad de medida (UM) canalización y la cifra programada para el 2017 asciende a 388 apoyos económicos (becas de tratamiento) de los cuales al menos 120 corresponderán a servicios de atención ambulatoria en Centros profesionales o mixtos, consistente en el pago de \$3,280.00 (Tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por usuario atendido durante tres meses de atención. Al menos 76 a servicios de atención residencial en Centros profesionales o mixtos por un monto de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N) por usuario atendido durante tres meses y; al menos 192 a servicios de atención residencial en Centros de ayuda mutua con un pago por concepto de servicios por \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) por usuario atendido por tres meses. Asimismo el número de CAA's beneficiados será de 23; de los cuales al menos 3 deben brindar atención bajo el modelo profesional o mixto con modalidad</p>	<p>El número total de becas se modifica de 388 a 431 ayudas. Este aumento es debido a que se reasignaron becas de las personas que abandonaron el tratamiento</p>	<p>Satisfactoria</p>	<p>El 17 de mayo de 2017 se publica el aviso por el que se da a conocer las modificaciones a las ROP del PROSUST en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>Dicha modificación fue relativa a las poblaciones beneficiarias, pasando de 25 a 23 Centros beneficiarios y de 376 a 388 personas usuarias beneficiadas</p> <p>En el numeral VI. Procedimiento de Instrumentación, se contempla que: "... con base en las características clínicas del tratamiento, donde la deserción de las y los usuarios es una condición frecuente, los CAA's podrán atender un número mayor de usuarios</p>

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	ambulatoria, al menos 4 con el modelo profesional o mixto con modalidad residencial y al menos 16 con el modelo de ayuda mutua con modalidad residencial.			de sustancias psicoactivas en relación a la cantidad de ayudas programadas. En este caso, los Centros podrán reasignar a un nuevo usuario las sesiones o días restantes previamente programados para el usuario que abandona el tratamiento”.
IV. Programación Presupuestal	El Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, cuenta con un techo presupuestal para el PROSUST de hasta \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.	De acuerdo al Informe de Cuenta Pública 2017 del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, el PROSUST ejerció \$3,999,999.59 (Tres millones novecientos noventa y nueve mil pesos 59/100 M.N.) en el ejercicio fiscal 2017.	Satisfactoria	Prácticamente el 100% de los recursos destinados al programa fueron ejercidos.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Requisitos de acceso:</p> <p>Los Centros de Atención en Adicciones que concursen mediante la convocatoria abierta para el proceso de selección deberán apegarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, haciendo énfasis en los criterios que serán revisados por el área de Tratamiento del Instituto.</p> <p>Personas Canalizadas</p> <p>1) Se otorgará el apoyo económico a personas de 12 a 70* años diagnosticadas con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas y que por su condición de edad, raza, sexo, situación económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y costear servicios de atención.</p> <p>2) Personas que de manera voluntaria soliciten el ingreso a tratamiento residencial o ambulatorio.</p> <p>3) Los candidatos a ser beneficiados con los apoyos económicos deberán presentarse a una Entrevista para Ingreso a Tratamiento de las Adicciones, y aplicación de pruebas de tamizaje en las oficinas del Instituto para la Atención y</p>	<p>Los requisitos y procedimientos de acceso al programa están establecidos en las Reglas de Operación.</p> <p>En el caso de los Centros de Atención de Adicciones participan mediante una convocatoria abierta que es publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web del IAPA.</p> <p>En el caso de los usuarios canalizados, se establecen los requisitos a cumplir y el procedimiento para obtener el acceso al tratamiento.</p> <p>Se establecen los mecanismos de canalización y recanalización institucional de los usuarios.</p>	Satisfactoria	<p>Para el acceso al programa existe un conjunto de elementos que permite dar prioridad en el acceso a la población solicitante que cumpla con los criterios de inclusión.</p> <p>Se establecen criterios para los Casos de excepción: se valorará la pertinencia de acceso a tratamiento a menores de 12 años siempre y cuando exista en los centros seleccionados espacios especializados en menores de 12 años y que presenten un nivel de consumo de abuso o dependencia a sustancias psicoactivas</p>

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p>Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.</p> <p>Procedimiento de acceso:</p> <p>Centros de Atención de Adicciones: Por convocatoria</p> <p>Los documentos solicitados en los requisitos de acceso, serán verificados y valorados por un Comité Dictaminador</p> <p>La valoración será en forma numérica de la siguiente manera: Solicitud de ingreso al programa (anexar curriculum del equipo clínico-operativo) 25 Programa general de trabajo (descripción del modelo de tratamiento) 25 Manuales de procedimientos 25 Guía operativa de referencia y contra-referencia 15 Directorio de instituciones 05 Memoria fotográfica 05 Puntuación total: 100</p> <p>La calificación mínima necesaria para poder formar parte del PROSUST es de 80 puntos. Aquellos Centros con dicha puntuación podrán ser sujetos a visitas de verificación de la calidad de los servicios de atención.</p> <p>Los Centros de Atención de Adicciones que resulten seleccionados, deberán presentar su documentación requerida en original y fotocopia para su cotejo y formalización del convenio de colaboración en un periodo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.</p> <p>En lo concerniente a los procedimientos de acceso al servicio se plantea a través de:</p> <p>Canalización y recanalización institucional: Organismos gubernamentales, de la sociedad civil y privados, frecuentemente solicitan apoyo para el ingreso al programa de la población objetivo. El procedimiento consiste en que la Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social hace una evaluación del caso a través de la aplicación de una entrevista para ingreso a tratamiento de las adicciones y prueba de tamizaje y determina si es candidato (a) de atención del Programa, es decir</p>			

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p>que sea consumidor en nivel de abuso o dependencia y que por su condición de edad, raza, sexo, situación económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, no pueden acceder y costear su intervención. En caso de ser candidato (a) se le canaliza a alguna institución para que reciba el tratamiento en adicciones adecuado.</p> <p>Por demanda. El acceso por demanda se hará de manera presencial por parte del usuario (a) en el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México</p>			
<p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>Operación</p> <p>a) Registro individual aplicación de prueba de tamizaje “DAST” Entrevista para Ingreso a Tratamiento Definición del Centro de Atención de Adicciones y el modelo de atención.</p> <p>b) Operación Entrevista para Ingreso a Tratamiento Aplicación del instrumento de tamizaje para definir la modalidad y el Centro de Atención</p> <p>c) Intervención Se realizará idealmente durante doce sesiones de manera individual, una vez por semana Realizar, reportar y comprobar actividades clínico-administrativas</p>	<p>No existe un manual de procedimientos específico para la operación del Programa. Sin embargo existen: Guía Manual Procedimientos Para Los Establecimientos Guía para la Elaboración de un Programa de Tratamiento Ambulatorio (Profesionales o Mixtos) Guía para la Elaboración de un Programa de Tratamiento Residencial para Grupos de Ayuda Mutua Guía para la Elaboración de un Programa de Tratamiento Residencial para Profesionales o Mixtos Guía para la Referencia-Contrarreferencia de usuarios a los servicios especializados en adicciones</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>No existe un manual de procedimientos específico</p> <p>Se deberá valorar en qué medida existen procedimientos de instrumentación y cómo éstos se han ejecutado por las distintas áreas operarias del programa y por los Centros de Atención de Adicciones.</p>
<p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana</p>	<p>Las quejas y denuncias vinculadas con la operación del Programa, serán canalizadas a las instancias competentes, en términos de las disposiciones normativas y administrativas aplicables para cada caso, asimismo, deberán responder por escrito a la persona física o moral</p>	<p>Las quejas pueden ser presentadas de manera presencial, por teléfono o por medios electrónicos</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>Los mecanismos establecidos en las reglas de operación son eficaces en la medida que los procedimientos de instrumentación se llevan a cabo conforme a lo establecido, sin embargo,</p>

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.			no se establece un plazo para la atención o resolución de las quejas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Para que todas aquellas personas que son parte de la población objetivo del Programa exijan su derecho a ser incluidas en el programa bastará con que así lo soliciten ante la Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social; ubicada en Avenida Río Mixcoac # 234. Colonia Acacias, Delegación Benito Juárez, 2º piso, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:30 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs. o bien en el teléfono 46313035 ext. 2008, y cumplan con las características y requisitos de acceso al mismo.	Los requisitos de acceso al programa no se encuentran exhibidos de manera permanente y de forma impresa en las instalaciones del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México ni tampoco se encuentran publicados en la página de internet del mismo de manera permanente.	Parcialmente	Se deberá indagar el desempeño de los mecanismos con que el programa cuenta para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Evaluación externa.- será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. Evaluación interna.- la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa será la que designe la Dirección General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.	La evaluación interna del programa se realiza conforme a los Lineamientos publicados por el EVALÚA-DF y se aplica mediante la Metodología del Marco Lógico.	Satisfactoria	Existe congruencia con lo señalado en las reglas de operación del programa y en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México
X. Formas de Participación Social	Se incorpora la participación de los beneficiarios para: 1. Garantizar la plena difusión de las acciones realizadas y la cobertura que tendrá el Programa, así como su instrumentación, la cual estará a cargo de la Dirección General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México. 2. Fomentar la participación de la ciudadanía a través de la difusión de los números telefónicos para solicitar la canalización de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.	La participación social de las personas beneficiarias se concreta a la evaluación de la calidad de los servicios de tratamiento a través de la aplicación de una Cédula de evaluación de calidad de los servicios	Satisfactoria	Se cumple el desempeño de los mecanismos
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El Programa es complementario con el programa Hijas e Hijos de la Ciudad del DIF DF y Poblaciones en Situación de Calle y Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras de la Secretaría de Desarrollo Social.	Se ha trabajado en coordinación con otras dependencias y áreas del Instituto de manera complementaria en el otorgamiento de ayudas financieras para el acceso a servicios de	Satisfactoria	Se precisa la articulación que el Programa mantiene con Otros Programas Sociales.

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
		tratamiento de adicciones. Se trabaja a través de acciones de canalización cuando los solicitantes no cubren el perfil para ser atendidos en los Centros de Atención de Adicciones		

IV. 3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

En este apartado se describen los procesos del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) de forma cronológica, realizando una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

1. Proceso de Registro

El registro de las personas usuarias se realiza de manera individual en el momento que la persona se presenta de manera voluntaria al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.

Personal adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social aplica a la persona usuaria la prueba de tamizaje “DAST” y realiza una Entrevista para Ingreso a Tratamiento de las Adicciones.

Una vez obtenidos los resultados de la prueba de tamizaje “DAST” y la Entrevista para Ingreso a Tratamiento de las Adicciones, el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social, define la modalidad de atención requerida por la persona usuaria y determina el Centro de Atención de Adicciones al que será canalizada, por medio de un oficio de canalización.

Se registran los datos de la persona usuaria referida a tratamiento en el sistema de control y seguimiento del programa.

2. Proceso de Operación

Inicia al tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas en los Centros seleccionados, en función de la modalidad de tratamiento, de acuerdo a lo siguiente:

a) Centros de atención ambulatoria

La intervención se realizará idealmente durante doce sesiones de manera individual, una vez por semana.

Dentro del programa de intervención deberán realizar, reportar y comprobar las siguientes actividades clínico-administrativas:

- Procedimientos administrativos y legales de la fase de ingreso/admisión (ofrecer información sobre tratamiento, firma de consentimiento informado y elaboración de ficha de ingreso).

- Realizar diagnóstico que contemple mínimamente las siguientes acciones: historia clínica, valoración cronológica profunda del patrón de consumo, valoración psicológica y valoración socio-familiar.

- Cuando sea necesario solicitar auxiliares diagnósticos.

- Elaborar un pronóstico de la enfermedad con base en criterios internacionales al igual que un plan de tratamiento.
- Apertura del expediente e integración de las notas clínicas correspondientes, atendiendo a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
- Ofrecer tratamiento individual o terapia grupal, preferentemente programas de intervención breve, también se puede emplear terapia familiar, terapia de familias, farmacoterapia, grupo de ayuda mutua, acondicionamiento físico, actividades lúdico recreativas, actividades de reinserción social.
- Realizar acciones de referencia cuando los recursos con que cuenta el Centro no corresponden con las necesidades de atención del usuario mediante hoja de referencia.
- Realizar un proceso de egreso incluyendo una breve valoración del estado clínico, ratificar o rectificar el diagnóstico final, elaborar pronóstico. Es necesario elaborar la nota clínica de egreso sin importar la causa del mismo.
- Deberá hacer el registro en el Sistema para el Diagnóstico Clínico del Uso, Abuso y Dependencia de Sustancias Psicoactivas (SIDI).

b) Centros de atención residencial bajo el modelo profesional o mixto

La intervención se realizará idealmente durante doce semanas, con base en la descripción del modelo de tratamiento que presente.

Dentro del programa de intervención deberán realizar y reportar las siguientes actividades clínico-administrativas:

- Procedimientos administrativos y legales de la fase de ingreso/admisión (ofrecer información sobre tratamiento, firmar el consentimiento informado y elaborar ficha de ingreso).
- Llevar a cabo una fase de evaluación y diagnóstico que contemple mínimamente las siguientes acciones: historia clínica, valoración médica y seguimiento (cuando sea necesario solicitar auxiliares diagnósticos), valoración cronológica profunda del patrón de consumo, valoración psicológica y una valoración socio-familiar.
- Elaborar un pronóstico de la enfermedad con base en criterios internacionales.
- Apertura del expediente e integración de las notas clínicas correspondientes, atendiendo a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
- Ofrecer servicios de atención contemplando las siguientes intervenciones: terapia individual, terapia grupal, terapia familiar o terapia de familias (cuando el caso lo permita), farmacoterapia (cuando así lo amerite el caso), grupo de ayuda mutua (cuando el Centro sea mixto), acondicionamiento físico, actividades lúdico recreativas, actividades de reinserción social.
- Realizar acciones de referencia cuando los recursos con que cuenta el Centro no corresponden con las necesidades de atención del usuario mediante la “hoja de referencia”.
- Realizar un procedimiento de egreso incluyendo; valoración del estado clínico, ratificación o rectificación del diagnóstico final de acuerdo con el DSM IV TR o CIE 10 y elaboración de pronóstico.
- Referencia siempre a seguimiento ambulatorio. Es necesario elaborar la nota clínica de egreso.
- Acciones de reinserción social, seguimiento, cuidado continuo y prevención de recaídas.
- Realizar un informe general de actividades además de una bitácora de las acciones realizadas.
- En el momento del egreso se debe elaborar una “hoja de egreso”, sin importar el motivo del mismo.
- Deberá hacer el registro en el Sistema para el Diagnóstico Clínico del Uso, Abuso y Dependencia de Sustancias Psicoactivas (SIDI).

c) Centros de atención residencial bajo el modelo de ayuda mutua

La intervención se realizará idealmente durante doce semanas, con base en la descripción del modelo de tratamiento que presente.

Dentro del programa de intervención se deberán realizar y reportar las siguientes actividades clínico-administrativas:

- Tanto el ingreso como la permanencia de los usuarios deben ser estrictamente voluntarios.
- Es necesario firmar un consentimiento informado y realizar una hoja de ingreso, y de ser posible una ficha de identificación del familiar más cercano o representante legal. En caso de que el usuario sea menor de edad, se debe obtener adicionalmente el consentimiento informado por escrito de quienes ejerzan la patria potestad, del representante legal o del tutor.
- Es necesario informar con detalle y claridad, tanto al usuario como al familiar o responsable legal, en qué consiste el programa de tratamiento.
- En caso de que el usuario se encuentre en situación de abandono, el encargado del Centro debe dar aviso al Ministerio Público más cercano.
- Es necesario realizar una revisión física a todo usuario que ingrese conforme a la normatividad vigente.
- Todo usuario debe ser valorado por un médico en un período no mayor de 48 horas posteriores a su ingreso, donde se valorará su estado físico general. En caso de mujeres preguntar si está embarazada, con la finalidad de tomar las previsiones necesarias para su atención y/o referencia.
- Los medicamentos serán suministrados sólo bajo prescripción y vigilancia médica, y deberán estar en un lugar seguro bajo llave, designando a un responsable de los mismos.
- Realizar acciones de referencia cuando los recursos con que cuenta el Centro no corresponden con las necesidades de atención del usuario mediante una “hoja de referencia”.
- Ofrecer sesiones de consejería individual, grupal y acciones que incluyan la atención a la familia.
- Realizar un informe general de actividades además de una bitácora de las acciones realizadas.
- En el momento del egreso se debe elaborar una “hoja de egreso”, sin importar el motivo del mismo.
- Canalizar a tratamiento ambulatorio o semi-residencial profesional mixto o de ayuda mutua.
- Deberá hacer el registro en el Sistema para el Diagnóstico Clínico del Uso, Abuso y Dependencia de Sustancias Psicoactivas (SIDI).

3. Proceso de reasignación de ayuda o prolongación de tratamiento

En caso de deserción del tratamiento de la persona usuaria, sin importar el motivo del mismo, el Centro podrán reasignar a otra persona usuaria las sesiones o días restantes previamente programados para la persona usuaria que abandona el tratamiento.

En caso de que la persona usuaria requiera de un período más largo de tratamiento con el fin de lograr mejores resultados para reducir de forma significativa o para detener el consumo de drogas, el Centro podrá otorgarle una segunda ayuda.

El Centro deberá notificar por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social y presentar la justificación correspondiente

Se deberán realizar las actividades descritas en el Proceso de Operación que correspondan al tipo de CAA's.

4. Proceso de seguimiento, supervisión y control

La Dirección de Tratamiento y Rehabilitación realiza un calendario de visitas de supervisión.

El personal comisionado para tal efecto, aplica una Cédula que verifica el cumplimiento a la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones (infraestructura, equipo clínico y actividades clínico- administrativas).

El personal supervisor aplica a las personas usuarias beneficiarias del programa, una cédula de calidad de los servicios.

El personal supervisor realiza un informe de supervisión dirigido a la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación.

El personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Estandarización de Reinserción Social realiza los reportes correspondientes para dar cuenta de los avances del programa.

Equivalencia de los procesos del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) con el Modelo General de los Procesos de un Programa Social.

El siguiente cuadro muestra la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	No identificado	0	Si	Si	Si	Si			Si		
Difusión	Difusión	1	Si	Si	Si	Si		Si	Si		
Solicitud	Requisitos de acceso	2	Si	Si	Si	Si			Si	Si	Si
Incorporación	Procedimiento de acceso	3	Si	Si	Si	Si			Si	Si	Si
Obtención de bienes y/o servicios	No identificado. Incluido en el Procedimiento de acceso	4	Si	Si	Si	Si	Si		Si	Si	Si
Entrega	Procedimiento de instrumentación	7	Si	Si	Si	Si		Si	Si	Si	Si
Incidencias	Casos de excepción	5	Si	Si	Si	Si			Si	Si	
	Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal	6	Si	Si	Si	Si			Si	Si	
Seguimiento y monitoreo	Supervisión y control	8	Si	Si	Si	Si		Si	Si	Si	Si
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General										
	Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	9	Si	Si	Si	Si			Si	Si	

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

A continuación, se enlistan nuevamente los procesos del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y

Privados en la Ciudad de México (PROSUST) por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se valoran las siguientes características:

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del proceso son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Difusión	1	Si	Si	Si	Si		Si		Si			Si	Si	Aparece como el proceso inicial. No se incluye el proceso de planeación
Requisitos de acceso	2	Si	Si	Si	Si		Si							
Procedimiento de acceso	3					Si							Si	En este proceso se incluye el proceso de obtención de bienes y/o servicios
Casos de excepción	4	Si	Si	Si	Si		Si							
Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal	5	Si	Si	Si	Si		Si							
Procedimiento de instrumentación	6	Si	Si	Si	Si		Si							
Supervisión y control	7	Si	Si	Si	Si		Si							
Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	8	Si	Si	Si	Si		Si							

IV. 5. Seguimiento y Monitoreo del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

A continuación se presentan los resultados de la matriz de indicadores del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) establecida en sus Reglas de Operación; es necesario mencionar que con el fin de que los indicadores tuvieran un mejor nivel al explicar el comportamiento del programa fueron modificadas, de manera que den una mejor visión del logro de los objetivos planteados, y el logro de los resultados de Programa Social.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado 2016	Resultado 2017	Externalidades
Fin 2016	Contribuir al derecho a la salud para usuarios en condiciones de vulnerabilidad social y otras situaciones de alto riesgo.	(Población beneficiada por el programa/ la población con	0.23%	No Aplica	Se cumplió la meta programada, sin embargo los datos estadísticos

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado 2016	Resultado 2017	Externalidades
		consumo de sustancias psicoactivas en la CDMX) * 100			registrados en la Encuesta Nacional de Adicciones 2011 (ENA), reportan 168,587.3 personas con consumo de sustancias psicoactivas, lo que representa el 1.9 % de la población con consumo.
Fin 2017	Contribuir al acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados a personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento	(N° de personas beneficiadas en el programa/N° de personas que solicitan tratamiento) *100 431/452*100	No Aplica	95.35%	Al actualizar las necesidades de atención, de acuerdo a las estimaciones del IAPA (basadas en los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017; ENCODAT 2016 - 2017) existen 56 mil 254 personas que requieren atención especializada para el tratamiento del consumo de drogas entre la población de 12 a 65 años. Asimismo, En el caso del consumo de alcohol de acuerdo con las estimaciones del IAPA existen 80 mil 667 personas que requieren de ayuda especializada para atender su consumo de alcohol (fuente ENCODAT 2016-2017). Al analizar las reglas de Operación del PROSUST, considerando que su objetivo es: Contribuir al derecho a la salud para usuarios en condiciones de vulnerabilidad social, se procedió a elaborar un indicador es más cercano a este, y que expresara de un modo más preciso los resultados del programa social.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado 2016	Resultado 2017	Externalidades
Propósito 2016	Contribuir en las personas quienes por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de promover la conclusión satisfactoria del tratamiento.	(Núm. de canalizaciones a CAA's en el año anterior / Núm. de canalizaciones a CAA's en el año actual)* 100	102.02%	No Aplica	Considerando el problema de la adherencia al tratamiento, se canalizaron a más personas a fin de aprovechar las ayudas asignadas en su totalidad y hacer más eficiente el uso de recursos
Propósito 2017	Personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, concluyen el tratamiento en adicciones.	(N°. de personas que concluyen el tratamiento/N° de personas que ingresan a tratamiento)*100 343/431*100	No Aplica	79.58%	En el caso de este indicador se buscó no solamente mostrar los resultados en términos de la derivación sino que la derivación resulte efectiva para que las personas que solicitan el apoyo no solamente acudan a tratamiento sino que lo concluyan.
Componente C1 2016	Ayudas totales otorgadas	(Núm. de Ayudas otorgadas totales / Núm. de Ayudas otorgadas totales programadas) * 100	118.8%	No Aplica	Considerando el problema de la adherencia al tratamiento, se canalizaron a más personas a fin de aprovechar las ayudas asignadas en su totalidad y hacer más eficiente el uso de recursos
Componente C1 2017	Canalizaciones realizadas	(N° de canalizaciones realizadas/N° de canalizaciones programadas)* 100 431/388*100	No Aplica	111.08%	Este indicador muestra el comportamiento del programa en consideración a que las personas canalizadas acudan al servicio que se proporciona, dando cuenta de que los casos en los que no se termina el proyecto posibilitan que se brinden apoyos a otras personas que puedan estar en condiciones de acudir al tratamiento y concluirlo, incrementando el

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado 2016	Resultado 2017	Externalidades
					beneficio a personas a través del uso completo del recurso asignado a los centros participantes,
Componente C2 2016	Calidad de los servicios	(Núm. de beneficiarios entrevistados que consideran que el servicio prestado por los CAA's es de buena calidad/ Núm. de beneficiarios entrevistados programados)*100	104.7%	No Aplica	Por el efecto de la adherencia al tratamiento se entrevistó a un número mayor de beneficiarios que el planteado inicialmente
Componente C2 2017	Calidad de los servicios	(N° de beneficiarios entrevistados que consideran que el servicio prestado por los CAA's es satisfactorio/N° de beneficiarios entrevistados)*100 115/119*100	No Aplica	96.63%	
Actividad A 1 2016	Visitas de campo	(Núm. de visitas de campo realizadas/ Núm. de visitas programadas) *100	100%	No Aplica	Se realizaron las visitas de supervisión a los CAA's seleccionados
Actividad A 1 2017	Selección de centros	(N° de CAA's seleccionados/ N° de CAA's que cumplen con el puntaje mínimo requerido)*100 23/23*100	No Aplica	100%	Se desarrolló este indicador para garantizar la calidad de los servicios que proporcionan los servicios de tratamiento, en tanto cubren un puntaje mínimo de calidad para brindar atención a las personas que reciben los apoyos.
Actividad A 2 2016	Aplicación de las cédulas de evaluación de calidad de los servicios	(Núm. de cédulas de calidad de los servicios realizadas/ Núm. de cédulas de calidad de los servicios programadas) *100	110.58%	No Aplica	Por el efecto de la adherencia al tratamiento se aplicó un número mayor de cédulas de evaluación de la calidad del servicio que el planteado inicialmente
Actividad A 2 2017	Inclusión de beneficiarios al programa (Fase de Abuso)	N° de beneficiarios canalizados a CAA's en fase de	No Aplica	21.35%	Con el fin de realizar una canalización adecuada de las personas beneficiadas

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado 2016	Resultado 2017	Externalidades
		abuso SPA/ N° total de canalizaciones)*100 92/431*100			se realizó u diagnóstico diferencial para identificar a las personas que cubrieron los criterios en fase de abuso de sustancias psicoactivas.
Actividad A 2 2017	Inclusión de beneficiarios al programa (fase de dependencia)	N° de beneficiarios canalizados a CAA's en fase de dependencia a SPA/ N° total de canalizaciones)*100 339/431*100	No Aplica	78.65%	Con el fin de realizar una canalización adecuada de las personas beneficiadas se realizó u diagnóstico diferencial para identificar a las personas que cubrieron los criterios en fase de dependencia de sustancias psicoactivas.
Actividad A 3 2016	Aplicación de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones	(Núm. de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones realizadas/ Núm. de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones programadas) * 100	118.8%	No Aplica	Con el fin de realizar una canalización adecuada de las personas beneficiadas con el programa se realizó un número mayor de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones
Actividad A 3 2017	Visitas de campo	No de visitas de campo realizadas/ número de visitas programadas) *100 23/23*100	No Aplica	100%	Con el fin de realizar una canalización adecuada de las personas beneficiadas con el programa se realizó un número mayor de Entrevistas para ingreso a tratamiento de las adicciones
Actividad A 4 2016	Aplicación de prueba de tamizaje DAST	(Núm. de pruebas de tamizaje realizadas/ Núm. de pruebas de tamizaje programadas) *100	118.8%	No Aplica	Con el fin de realizar una canalización adecuada de las personas beneficiadas con el programa se realizó un número mayor de pruebas de tamizaje DAST
Actividad 4	No existe esta actividad en el PROSUST 2017			No Aplica	Se debe a que La información derivada de los tamizajes, se vuelve más específica al dar cuenta del tipo de fase de consumo

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado 2016	Resultado 2017	Externalidades
					de sustancias psicoactivas (abuso o dependencia) en la que se realiza la derivación. Ambas fases son descritas en la actividad 2017 donde la fase de abuso (21.35%) y la fase de dependencia (78.65%) representan el 100% de los tamizajes realizados.

A continuación se hace una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST), a través del siguiente cuadro.

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa	Valoración 2016	Valoración 2017	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Satisfactoria	Satisfactoria	Si, se cuenta con seguimiento mensuales, semestrales y anuales de los indicadores de acuerdo a lo planteado inicialmente
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Satisfactoria	Satisfactoria	Se recolectó la información en tiempo y forma para la realización del análisis correspondiente.
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Satisfactoria	Satisfactoria	Se cuenta con una matriz para el análisis de los datos y la generación de información en formato de hoja de cálculo.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Satisfactoria	Satisfactoria	Reporta la JUD de Estandarización de Reinserción Social, valida la Subdirección de Normatividad de Tratamiento y Rehabilitación y autoriza la Dirección de Tratamiento e Integración Social.
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Satisfactoria	Satisfactoria	Los indicadores brindan un panorama preciso sobre el desarrollo del programa.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Satisfactoria	Satisfactoria	Los resultados de los indicadores brindaron información que apoyó la toma de decisiones en relación con el desarrollo del proyecto.

IV. 6. Valoración General de la Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

Con base en los aspectos desarrollados a lo largo de este apartado se hace una valoración general de la operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST), con base en el siguiente cuadro, justificando en las observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Aspecto de la Operación del Programa	Valoración 2016	Valoración 2017	Justificación
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación	Parcialmente	Parcialmente	El personal asignado a la ejecución del programa es insuficiente, no obstante el personal asignado cuenta con el perfil indicado.

Aspecto de la Operación del Programa	Valoración 2016	Valoración 2017	Justificación
requeridos para su operación adecuada			
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación	Satisfactoria	Satisfactoria	El programa fue operado de conformidad con lo establecido en las reglas de operación.
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Satisfactoria	Satisfactoria	Los recursos financieros fueron suficientes para la operación.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación	Parcialmente	Parcialmente	El programa atendió a la población programada (usuarios canalizados); sin embargo, al no contar con datos específicos de la población potencial y objetivo, no se puede afirmar que se haya cubierto el objetivo.
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Satisfactoria	Los centros de atención de adicciones son evaluados para participar en el programa
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	Parcialmente	No cuenta con proceso de planeación específico del programa
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	No cumple	Parcialmente	No cuenta con manual de procedimientos de las ROP establecidas y la convocatoria publicada. Cuenta con guías de elaboración de programas de tratamiento
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	No cumple	Parcialmente	No se cuenta con los procesos establecidos en las ROP que se encuentren documentados en un manual. Cuenta con guías de elaboración de programas de tratamiento
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Parcialmente	Parcialmente	Al no contar con manuales de procesos estandarizados no se puede asegurar su cumplimiento uniforme. No obstante en las ROP se estipulan los tiempos de operación y vigencia del programa.
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Parcialmente	Parcialmente	Al no contar con manuales de procesos estandarizados no se puede asegurar su cumplimiento uniforme.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Satisfactoria	Satisfactoria	Los actores se desempeñan conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y existen mecanismos de control en el proceso de requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Satisfactoria	Satisfactoria	Se cuenta con mecanismos de control y monitoreo de la operación de los Centros de Atención de Adicciones.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	Parcialmente	No se tienen definidos mecanismos específicos, sin embargo, se documentan las incidencias en los procesos para implementar mejoras.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Satisfactoria	Satisfactoria	Se cuenta con una cédula de evaluación de la satisfacción de los usuarios.

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST)

Se retoman los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base y de panel y se presentan desglosados pro categoría.

Categorías	Aspectos a valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo	3.- Antes de comenzar mi tratamiento firmé la hoja de consentimiento informado, en la que se me indicó de forma clara y explícita en que consiste mi tratamiento (modalidad, tiempo, obligaciones y derechos), así como mi autorización para permanecer en el Centro.	3.- Antes de comenzar mi tratamiento firmé la hoja de consentimiento informado, en la que se me indicó de forma clara y explícita en que consiste mi tratamiento (modalidad, tiempo, obligaciones y derechos), así como mi autorización para permanecer en el Centro.	95.7%	99.2%	Con la firma el consentimiento informado se explica al paciente el grado en que el PROSUST puede cubrir sus necesidades individuales, familiares y colectivas, aclarando su compromiso en el alcance de los beneficios que recibirá, este procedimiento aclara las expectativas de la persona beneficiada y de sus familiares con relación a los servicios, su calidad y el resto de las características del mismo. LA evaluación entre las dos poblaciones muestra un incremento en el grado de satisfacción.
		17. Estoy conforme con la atención que hasta ahora he recibido.	17. Estoy conforme con la atención que hasta ahora he recibido.	96.8%	98.3%	Se muestra un aumento en el grado de satisfacción de la población atendida en 2017. Las expectativas de las personas atendidas en el programa se ven satisfechas con los servicios recibidos.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias	1.- El personal que me realizó la entrevista para el ingreso a tratamiento de las adicciones en el IAPA, me explicó la	1.- El personal que me realizó la entrevista para el ingreso a tratamiento de las adicciones en el IAPA, me explicó la	96.8%	96.6%	La imagen del programa se mantienen en un nivel cercano al 100% La disminución en el grado de satisfacción es de dos décimas.

Categorías	Aspectos a valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
	<p>previas de otras personas)</p> <p>Información acerca de la institución que otorga el apoyo</p> <p>Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)</p> <p>Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo</p> <p>Conocimiento de los derechos y obligaciones</p>	cobertura de la beca PROSUST.	cobertura de la beca PROSUST.			
		2.- Mi ingreso a este establecimiento es totalmente voluntario.	2.- Mi ingreso a este establecimiento es totalmente voluntario.	97.8%	99.2%	<p>Se incrementa el conocimiento de las personas que reciben el programa ene l 2017, cercano al 100%</p> <p>Es importante agregar que algunas personas se ven condicionadas por actores externos como su familia que ejerce algún tipo de presión para que acepten el tratamiento y participen del mismo.</p>
Cohesión Social	<p>Cohesión familiar</p> <p>Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social</p> <p>Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.</p>	5.- Le explicaron a mi familia en qué consistiría mi tratamiento.	5.- Le explicaron a mi familia en qué consistiría mi tratamiento.	95.7%	97.5%	<p>La participación de la familia es un aspecto importante para el éxito del tratamiento, el programa social trabaja sobre este aspecto tratando de brindar información a fin de que los familiares se involucren en el proceso, fomentando la cohesión social al procurar que no se abandone a las personas beneficiarias durante su fase de tratamiento.</p>

Categorías	Aspectos a valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
		6.- Al comenzar mi tratamiento me realizaron una entrevista de ingreso para recabar mis datos y los de mis familiares.	6.- Al comenzar mi tratamiento me realizaron una entrevista de ingreso para recabar mis datos y los de mis familiares.	96.8%	98.3%	Este aspecto también aumento en la población atendida durante 2017, como se mencionó es fundamental que las personas beneficias por las ayudas que brinda el programa permanezcan informadas y den seguimiento al proceso de atención de sus familiares, situación que favorece la reintegración y la cohesión social.
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	4.- A mi ingreso al Centro fui valorado por un médico en un plazo no mayor a 48 horas.	4.- A mi ingreso al Centro fui valorado por un médico en un plazo no mayor a 48 horas.	84%	95%	Se observa de nueva cuenta un incremento en la satisfacción del a población atendida en 2017, misma que fue beneficiaria del programa. La atención médica es un elemento que salvaguarda el estado de salud de las personas beneficiadas por el programa situación que permite un mejor desarrollo y desempeño de la atención brindada en los centros y es un punto que se monitorea de manera constante.
		10.- En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de todos mis compañeros del Centro.	10.- En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de todos mis compañeros del Centro.	90.4%	96.6%	Se observa también un incremento e al población atendida por el programa en el 2017
		11.- En caso de haber tenido algún altercado con mis compañeros, los encargados del Centro actuaron de forma oportuna	11.- En caso de haber tenido algún altercado con mis compañeros, los encargados del Centro actuaron de forma oportuna	95.7%	97.4%	El manejo del conflicto es un aspecto fundamental en la atención de las personas beneficiadas con el PROSUST, ya que se encuentran en tratamiento

Categorías	Aspectos a valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
		resolviendo la problemática.	resolviendo la problemática.			residencial (internadas) bajo situaciones que generan estrés como son la abstinencia de sustancias y el análisis de aspectos problemáticos en su vida que inciden en el consumo de drogas. Se puede observar un incremento en la satisfacción de la población beneficiada en el periodo 2017.
		13.- Considero que durante mi tratamiento me están proporcionando las herramientas adecuadas para dejar de consumir sustancias psicoactiva	13.- Considero que durante mi tratamiento me están proporcionando las herramientas adecuadas para dejar de consumir sustancias psicoactiva	96.8%	99.1%	Se presenta un incremento en la satisfacción de la población beneficiada en el periodo 2017. Este es un aspecto nodal en la calidad de la gestión de los servicios, ya que las personas evalúan de un modo positivo las herramientas que reciben en los CAAs como parte de los beneficios obtenidos en su atención.
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio. Tipo de compromiso adquirido	7.- Me hicieron preguntas relativas al patrón de consumo (droga de consumo, días de consumo, cantidad de consumo, vía de administración de consumo, etc.).	7.- Me hicieron preguntas relativas al patrón de consumo (droga de consumo, días de consumo, cantidad de consumo, vía de administración de consumo, etc.).	97.9%	98.3%	La exploración del patrón de consumo reditúa en que los tratamientos individuales se ajusten a las necesidades y características de las personas beneficiadas, lo cual mejora su pronóstico en los resultados del servicio que reciben. Se observa un incremento en la satisfacción de la población beneficiada en el periodo 2017.
		15.- Los dormitorios,	15.- Los dormitorios,	96.8%	95.8%	Se observa una ligera baja en la

Categorías	Aspectos a valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
		sanitarios y regaderas de este Centro se encuentran separados por edades y sexo.	sanitarios y regaderas de este Centro se encuentran separados por edades y sexo.			satisfacción de las personas que participaron en el programa social en el 2017, situación que sirve para retroalimentar la verificación de los Centros de Atención de las Adicciones.
		16.- Las condiciones de limpieza, higiene y alimentación son las adecuadas.	16.- Las condiciones de limpieza, higiene y alimentación son las adecuadas.	96.8%	94.1%	Se observa una ligera baja en la satisfacción de las personas que participaron en el programa social en el 2017, situación que sirve para retroalimentar la verificación de los Centros de Atención de las Adicciones.
Contraprestación	Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	8.- Durante mi tratamiento he recibido la atención médica adecuada y en el caso de requerir medicamentos, me los han proporcionado de forma oportuna de acuerdo a la receta.	8.- Durante mi tratamiento he recibido la atención médica adecuada y en el caso de requerir medicamentos, me los han proporcionado de forma oportuna de acuerdo a la receta.	93.6%	95%	Se observa que la atención se realiza en tiempo y forma, lo que redundará en una mejor atención. Se observa un incremento en la satisfacción de la población beneficiada en el periodo 2017.
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	1.- Mi ingreso a este establecimiento es totalmente voluntario.	1.- Mi ingreso a este establecimiento es totalmente voluntario.	96.8%	96.6%	El ingreso a los centros de atención se ve acompañado por presiones externas, como las que ejercen los familiares y amigos de las personas que requieren los apoyos. En este reactivo se pudo observar una baja mínima en la satisfacción de las personas que participaron en el programa social en el 2017
		9.- En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de	9.- En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de	87.2%	97.4%	El trato respetuoso y digno es una de las necesidades intrínsecas en la atención de las

Categorías	Aspectos a valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
		todo el personal que colabora en el Centro.	todo el personal que colabora en el Centro.			personas que requieren atención sobre su consumo de sustancias psicoactivas, situación que mejora su pronóstico. En la población beneficiada en el periodo 2017, se presenta un incremento en la satisfacción.
		12.- Considero que en todo momento he recibido el tratamiento adecuado para enfrentar mi consumo de drogas.	12.- Considero que en todo momento he recibido el tratamiento adecuado para enfrentar mi consumo de drogas.	94.7%	99.2%	La percepción de las personas beneficiadas por el programa en el 2017 se incrementó este reactivo, situación que refuerza su incorporación a la sociedad una vez que terminan su proceso de atención.
		14.- Creo que después de terminar mi tratamiento dejaré de consumir totalmente toda clase de sustancias psicoactivas	14.- Creo que después de terminar mi tratamiento dejaré de consumir totalmente toda clase de sustancias psicoactivas	93.6%	95.8%	AL autoeficacia percibida es un concepto que se traduce en que las personas tienen mayores probabilidades de alcanzar sus objetivos cuando perciben que cuentan con la capacidad necesaria para realizarlos, en la población beneficiada en el periodo 2017, se observa un aumento en la satisfacción de este reactivo.

Fuente: Evalúa CDMX (2018), con base en Rodríguez Vargas, Miriam; Adolfo Rogelio Cogco, Alejandro Islas, J. Mario Herrera, Oscar Alfonso Martínez, Jorge Alberto Pérez, Alejandro Canales e Ignacio Marcelino López, 2012, “Informe final del índice mexicano de satisfacción de los beneficiarios de programas sociales implementados por la Sedesol en México (imsab)”, Tampico, Tamaulipas, UAT/SEDESOL/CONACyT.

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST)

VI. 1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

Se considera que la actuación del PROSUST es efectiva ya que el programa está alcanzando a su población objetivo, superando su cobertura debido a las características propias del consumo de sustancias psicoactivas que presenta diferentes niveles de severidad y de adicción, ya sea en fase de abuso o dependencia, así como las recaídas, situación que influye para que la población beneficiada no siempre concluya su tratamiento, por lo que las ayudas proporcionadas pueden ser reorientadas a otras personas que las requieran y cubran los requisitos necesarios, tal y como puede observarse en el siguiente cuadro.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Descripción	La constituye el número de apoyos y de Centros que fueron beneficiados por el programa social.	La constituye el número de apoyos que fueron brindados por el programa social. Constituyen una cantidad mayor a la esperada		
Cifras 2016	340 (20 centros)	404	118.82	Las metas son superadas, ya que no en todos los casos las personas beneficiadas por el programa utilizan toda la ayuda, al o concluir su atención en los servicios de tratamiento, se proporcionan apoyos a población que solicita servicios de atención y cubre los criterios del programa, lo anterior redunda en el beneficio de las personas y en un mejor aprovechamiento de los recursos proporcionados por el programa social.
Cifras 2017	388 (23 centros)	431	111.08	Las metas son superadas, ya que no en todos los casos las personas beneficiadas por el programa utilizan toda la ayuda, al o concluir su atención en los servicios de tratamiento, se proporcionan apoyos a población que solicita servicios de atención y cubre los criterios del programa, lo anterior redunda en el beneficio de las personas y en un mejor aprovechamiento de los recursos proporcionados por el programa social.

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, se puede observar que se cubre con el perfil de la persona beneficiaria del programa social

Aspecto	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	Personas que: Residan en la Ciudad de México. Consuman sustancias psicoactivas. Hayan realizado la valoración de todas las personas que solicitan ayuda para recibir servicios de tratamiento, canalizándolas a los servicios correspondientes. Condición de edad, raza, sexo, económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de disminuir o erradicar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de disminuir o erradicar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la Ciudad de México
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	100%	100%

- El principal mecanismo con el que cuenta el programa social para garantizar que se llegue a la población objetivo, es la valoración individual de cada caso en términos del consumo de sustancias y condiciones personales que los hacen candidatos a recibir apoyos por parte del PROSUST.
- A toda persona que acude a solicitar servicios se le garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso a los servicios.
- La derivación se realiza a partir de la demanda de atención, situación que los ubica como posibles candidatos al programa social, posteriormente, si se cubren las características del perfil son derivadas a los servicios en los centros que han cubierto con las reglas de operación del programa.
- Las personas son derivadas en tanto existe disponibilidad en los centros de atención, asimismo se brinda seguimiento en los establecimientos a fin de tener un control sobre las ayudas que ya han sido utilizadas, cerciorándose de que las personas canalizadas efectivamente llegaron.

VI. 2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

Se presentan ahora los resultados de los indicadores al nivel de Fin y Propósito de la matriz de indicadores del programa social establecidos en sus Reglas de Operación; explicando los factores que condicionaron el logro de los objetivos planteados, así como la modificación de algunos indicadores ara 2017.

Matriz de indicadores	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2016	Fin	Contribuir al derecho a la salud para usuarios en condiciones de vulnerabilidad social y otras situaciones de alto riesgo	$(\text{Población beneficiada por el programa} / \text{la población con consumo de sustancias psicoactivas en la CDMX}) * 100$	1.9 % de la población con consumo	0.23%	El cálculo se realizó considerando la demanda de servicios. Al actualizar las necesidades de atención, de acuerdo a las estimaciones del IAPA (basadas en los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017; ENCODAT 2016 -2017) existen 56 mil 254

Matriz de indicadores	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
						<p>personas que requieren atención especializada para el tratamiento del consumo de drogas entre la población de 12 a 65 años. Asimismo, En el caso del consumo de alcohol de acuerdo con las estimaciones del IAPA existen 80 mil 667 personas que requieren de ayuda especializada para atender su consumo de alcohol (fuente ENCODAT 2016-2017). Al analizar las reglas de Operación del PROSUST, considerando que su objetivo es: Contribuir al derecho a la salud para usuarios en condiciones de vulnerabilidad social, se procedió a elaborar un indicador más cercano y que expresara de un modo más preciso los resultados del programa social.</p>
	Propósito	<p>Contribuir en las personas quienes por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de promover la</p>	<p>(Núm. de canalizaciones a CAA´s en el año anterior / Núm. de canalizaciones a CAA´s en el año actual)* 100</p>	404 canalizaciones	102.02%	<p>Considerando el problema de la adherencia al tratamiento, se canalizaron a más personas a fin de aprovechar las ayudas asignadas en su totalidad y hacer más eficiente el uso de recursos</p>

Matriz de indicadores	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
		conclusión satisfactoria del tratamiento.				
2017	Fin	Contribuir al acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados a personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento	$(N^{\circ} \text{ de personas beneficiadas en el programa} / N^{\circ} \text{ de personas que solicitan tratamiento}) * 100$	431 personas beneficiadas	95.35%	En este indicador se consideró que se presentaban mejores resultados sobre el impacto del programa, al comparar la capacidad de respuesta que tiene el programa social para canalizar a las personas a fin de aprovechar las ayudas asignadas en su totalidad y hacer más eficiente el uso de recursos, por lo que se comparó con la demanda de atención.
	Propósito	Personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, concluyen el tratamiento en adicciones.	$(N^{\circ} \text{ de personas que concluyen el tratamiento} / N^{\circ} \text{ de personas que ingresan a tratamiento}) * 100$	431 personas concluyen tratamiento	79.58%	343 personas concluyeron su tratamiento

VI. 3. Resultados del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

Como ya fue explicado se tuvo que trabajar con dos muestras de poblaciones beneficiadas por el PROSUST, la primera en el 2016 considerada el levantamiento de línea base y la segunda con población beneficiada en el 2017 considerada como la población panel, considerando que son dos poblaciones no es conveniente realizar cruces de variables entre ambas, sin embargo, el análisis se ajusta describiendo los cambios de percepción entre la muestra de 2016 y la muestra de 2017, así como estableciendo los puntajes menor y mayor de ambas mediciones para los reactivos que integran cada una de las categorías de análisis.

Categoría de análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Expectativas	Recopilar información sobre las expectativas de las personas que son atendidas en el programa social, permite contrastar si estas son satisfechas una vez que este ha concluido, lo que permite una aproximación al grado de satisfacción de cumplimiento de las mismas. En términos generales el programa presenta un nivel de aceptación entre el 95.7% y el 99.2% en las dos muestras de población seleccionadas.	3.- Antes de comenzar mi tratamiento firmé la hoja de consentimiento informado, en la que se me indicó de forma clara y explícita en que consiste mi tratamiento (modalidad, tiempo, obligaciones y derechos), así como mi autorización para permanecer en el Centro.	3.- Antes de comenzar mi tratamiento firmé la hoja de consentimiento informado, en la que se me indicó de forma clara y explícita en que consiste mi tratamiento (modalidad, tiempo, obligaciones y derechos), así como mi autorización para permanecer en el Centro.	95.7%	99.2%	Con la firma el consentimiento informado se explica al paciente el grado en que el PROSUST puede cubrir sus necesidades individuales, familiares y colectivas, aclarando su compromiso en el alcance de los beneficios que recibirá, este procedimiento aclara las expectativas de la persona beneficiada y de sus familiares con relación a los servicios, su calidad y el resto de las características del mismo. La evaluación entre las dos poblaciones muestra un incremento en el grado de satisfacción.
		17. Estoy conforme con la atención que hasta ahora he recibido.	17. Estoy conforme con la atención que hasta ahora he recibido.	96.8%	98.3%	Se muestra un aumento en el grado de satisfacción de la población atendida en 2017. Las expectativas de las personas atendidas en el programa se ven satisfechas con los servicios recibidos.
Imagen del Programa	El programa social genera una imagen sobre él mismo, sobre la institución, sobre el personal de la institución y los prestadores del servicio. El grado de satisfacción	1.- El personal que me realizó la entrevista para el ingreso a tratamiento de las adicciones en el IAPA, me explicó la cobertura de la beca PROSUST.	1.- El personal que me realizó la entrevista para el ingreso a tratamiento de las adicciones en el IAPA, me explicó la cobertura de la beca PROSUST.	96.8%	96.6%	

Categoría de análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
	alcanzado por las personas que fueron beneficiadas se encuentra entre el 96.8% y el 99.2%					
		2.- Mi ingreso a este establecimiento es totalmente voluntario.	2.- Mi ingreso a este establecimiento es totalmente voluntario.	97.8%	99.2%	Se incrementa el conocimiento de las personas que reciben el programa en el 2017, cercano al 100% Es importante agregar que algunas personas se ven condicionadas por actores externos como su familia que ejerce algún tipo de presión para que acepten el tratamiento y participen del mismo.
Cohesión Social	Como programa social, uno de sus efectos debe encaminarse a generar cohesión social en la población, situación que se refuerza en primer lugar desde la familia, lo que favorece su integración con el resto de la sociedad. El grado de satisfacción en este aspecto se encuentra con un puntaje mínimo de 95.7% y un máximo de 98.3%.	5.- Le explicaron a mi familia en qué consistiría mi tratamiento.	5.- Le explicaron a mi familia en qué consistiría mi tratamiento.	95.7%	97.5%	La participación de la familia es un aspecto importante para el éxito del tratamiento. El programa trabaja sobre este aspecto tratando de brindar información a fin de que los familiares se involucren en el proceso, fomentando la cohesión social al procurar que no se abandone a las personas beneficiarias durante su fase de tratamiento.
		6.- Al comenzar mi tratamiento me realizaron una entrevista de ingreso para recabar mis datos y los de mis familiares.	6.- Al comenzar mi tratamiento me realizaron una entrevista de ingreso para recabar mis datos y los de mis familiares.	96.8%	98.3%	Este aspecto también aumento en la población atendida durante 2017, como se mencionó es fundamental que las personas beneficiarias por las ayudas que brinda el programa permanezcan informadas y den seguimiento al proceso de atención

Categoría de análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
						de sus familiares, situación que favorece la reintegración y la cohesión social.
Calidad de la Gestión	La calidad de los servicios a los que es canalizada a población es uno de los principales retos y un aspecto central a explorar con el fin de establecer acciones de seguimiento con los Centros que brindan los servicios a fin de mejorar la calidad con la que se trabaja. En este rubro se obtuvo una calificación mínima de 84% máxima de 99.1%	4.- A mi ingreso al Centro fui valorado por un médico en un plazo no mayor a 48 horas.	4.- A mi ingreso al Centro fui valorado por un médico en un plazo no mayor a 48 horas.	84%	95%	Se observa de nueva cuenta un incremento en la satisfacción de la población atendida en 2017, misma que fue beneficiaria del programa. La atención médica es un elemento que salvaguarda el estado de salud de las personas beneficiadas por el programa situación que permite un mejor desarrollo y desempeño de la atención brindada en los centros y es un punto que se monitorea de manera constante.
		10.- En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de todos mis compañeros del Centro.	10.- En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de todos mis compañeros del Centro.	90.4%	96.6%	Se observa también un incremento e al población atendida por el programa en el 2017
		11.- En caso de haber tenido algún altercado con mis compañeros, los encargados del Centro actuaron de forma oportuna resolviendo la problemática.	11.- En caso de haber tenido algún altercado con mis compañeros, los encargados del Centro actuaron de forma oportuna resolviendo la problemática.	95.7%	97.4%	El manejo del conflicto es un aspecto fundamental en la atención de las personas beneficiadas con el PROSUST, ya que se encuentran en tratamiento residencial (internadas) bajo situaciones que generan estrés como son la abstinencia de sustancias y el análisis de aspectos problemáticos en su vida que inciden en el consumo de drogas. Se puede observar un incremento en la satisfacción de la población

Categoría de análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
						beneficiada en el periodo 2017.
		13.- Considero que durante mi tratamiento me están proporcionando las herramientas adecuadas para dejar de consumir sustancias psicoactiva	13.- Considero que durante mi tratamiento me están proporcionando las herramientas adecuadas para dejar de consumir sustancias psicoactiva	96.8%	99.1%	Se presenta un incremento en la satisfacción de la población beneficiada en el periodo 2017. Este es un aspecto nodal en la calidad de la gestión de los servicios, ya que las personas evalúan de un modo positivo las herramientas que reciben en los CAAs como parte de los beneficios obtenidos en su atención.
Calidad del Beneficio		7.- Me hicieron preguntas relativas al patrón de consumo (droga de consumo, días de consumo, cantidad de consumo, vía de administración de consumo, etc.).	7.- Me hicieron preguntas relativas al patrón de consumo (droga de consumo, días de consumo, cantidad de consumo, vía de administración de consumo, etc.).	97.9%	98.3%	La exploración del patrón de consumo reditúa en que los tratamientos individuales se ajusten a las necesidades y características de las personas beneficiadas, lo cual mejora su pronóstico en los resultados del servicio que reciben. Se observa un incremento en la satisfacción de la población beneficiada en el periodo 2017.
		15.- Los dormitorios, sanitarios y regaderas de este Centro se encuentran separados por edades y sexo.	15.- Los dormitorios, sanitarios y regaderas de este Centro se encuentran separados por edades y sexo.	96.8%	95.8%	Se observa una ligera baja en la satisfacción de las personas que participaron en el programa social en el 2017, situación que sirve para retroalimentar la verificación de los Centros de Atención de las Adicciones.
		16.- Las condiciones de limpieza, higiene y alimentación son las adecuadas.	16.- Las condiciones de limpieza, higiene y alimentación son las adecuadas.	96.8	94.1%	Se observa una ligera baja en la satisfacción de las personas que participaron en el programa social en el 2017, situación que sirve para retroalimentar la verificación de los

Categoría de análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
						Centros de Atención de Adicciones.
Contraprestación	La contraprestación de servicios se relaciona con la oportunidad en que se reciben los mismos y su impacto, en la población beneficiaria del PROSUST la naturaleza de los tratamientos residenciales, implica que el usuario destine un tiempo considerable en su tratamiento y recuperación, asimismo, la atención médica es nodal en el tratamiento y recuperación de estas personas.	8.- Durante mi tratamiento he recibido la atención médica adecuada y en el caso de requerir medicamentos, me los han proporcionado de forma oportuna de acuerdo a la receta.	8.- Durante mi tratamiento he recibido la atención médica adecuada y en el caso de requerir medicamentos, me los han proporcionado de forma oportuna de acuerdo a la receta.	93.6%	95%	Se observa que la atención se realiza en tiempo y forma, lo que redundará en una mejor atención. Se observa un incremento en la satisfacción de la población beneficiada en el periodo 2017.
Satisfacción	El elemento central en la satisfacción del servicio por parte de la población atendida es que el tratamiento resulte funcional y cumpla con sus objetivos respecto al consumo de sustancias psicoactivas. LA calificación mínima en este rubro fue del 87.2% y la máxima del 99.2%	1.- Mi ingreso a este establecimiento es totalmente voluntario.	1.- Mi ingreso a este establecimiento es totalmente voluntario.	96.8%	96.6%	El ingreso a los centros de atención se ve acompañado por presiones externas, como las que ejercen los familiares y amigos de las personas que requieren los apoyos. En este reactivo se pudo observar una baja mínima en la satisfacción de las personas que participaron en el programa social en el 2017
		9.- En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de todo el personal que colabora en el Centro.	9.- En todo momento he recibido un trato digno y respetuoso de todo el personal que colabora en el Centro.	87.2%	97.4%	El trato respetuoso y digno es una de las necesidades intrínsecas en la atención de las personas que requieren atención sobre su consumo de sustancias psicoactivas, situación que mejora

Categoría de análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
						su pronóstico. En la población beneficiada en el periodo 2017, se presenta un incremento en la satisfacción.
		12.- Considero que en todo momento he recibido el tratamiento adecuado para enfrentar mi consumo de drogas.	12.- Considero que en todo momento he recibido el tratamiento adecuado para enfrentar mi consumo de drogas.	94.7%	99.2%	La percepción de las personas beneficiadas por el programa en el 2017 se incrementó este reactivo, situación que refuerza su incorporación a la sociedad una vez que terminan su proceso de atención.
		14.- Creo que después de terminar mi tratamiento dejaré de consumir totalmente toda clase de sustancias psicoactivas	14.- Creo que después de terminar mi tratamiento dejaré de consumir totalmente toda clase de sustancias psicoactivas	93.6%	95.8%	La autoeficacia percibida es un concepto que se traduce en que las personas tienen mayores probabilidades de alcanzar sus objetivos cuando perciben que cuentan con la capacidad necesaria para realizarlos, en la población beneficiada en el periodo 2017, se observa un aumento en la satisfacción de este reactivo.

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST)

Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactoria	El documento incluyó una introducción, la cual hace referencia a la problemática que enfrentan las personas consumidoras de sustancias psicoactivas en condición de vulnerabilidad que se encuentra en la Ciudad de México, y describe los generales del PROSUST así como las etapas a seguir durante la evaluación (Metodología, diseño de Programa, cobertura, operación, evaluación de resultados y finalmente referencias bibliográficas).
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	Satisfactoria	Se integró la metodología que indican los lineamientos para la realización de la evaluación interna.
II. 1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactoria	Se indicaron los perfiles de las personas integrantes del equipo de evaluación y su experiencia en la materia.
II. 2. Metodología de la Evaluación	Satisfactoria	Se integró un conjunto de insumos para la elaboración del documento, los cuales consideran indicadores, estadísticas y procesos.
II. 3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactoria	Se incluyeron las fuentes de información consultadas para documentar la evaluación.
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	Satisfactoria	Se analizó el diseño del programa social lo que permitió incluir algunas observaciones para su correcto funcionamiento.
III. 1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactoria	Se integra la normatividad con la cual se alinea el PROSUST así como los ejes, objetivos, metas y áreas de oportunidad de éste.
III. 2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social	Satisfactoria	Con el apoyo en las Reglas de Operación se facilitó la identificación del Problema que atiende el Programa Social siendo este la situación de vulnerabilidad que presentan las personas consumidoras de sustancias psicoactivas en condición de vulnerabilidad.
III. 3. Cobertura del Programa Social	Satisfactoria	El documento hace referencia al número de personas beneficiarias del PROSUST que fueron atendidas durante el 2016.
III. 4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactoria	Se hace mención de la condición en la que se encuentran las actividades, componentes, propósitos y fines asociados al diseño del PROSUST.
III. 5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales	Satisfactoria	El documento señala que el PROSUST se complementó con diversos programas de la Ciudad de México, para la atención de población con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.
III. 6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX	Satisfactoria	Una vez que se obtuvieron los resultados de la evaluación, se pudo observar que la congruencia para trabajar que tuvo el PROSUST si se presentó ya que estos resultados fueron favorables.
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactoria	Se realizó el análisis de los procesos del PROSUST para su operación y se realizaron recomendaciones para su mejora.
IV. 1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	Satisfactoria	Se realizó un análisis que aporta elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño del Programa.
IV. 2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Satisfactoria	La evaluación brinda información que contribuye a la mejora de la gestión operativa al proponer estrategias para fortalecer y mejorar la implementación del PROSUST.
IV. 3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	Satisfactoria	Se analizó la cobertura de la población objetivo y se realizaron recomendaciones respecto a contar con indicadores específicos de la población que atiende el PROSUST.
IV. 4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactoria	Se describieron los procesos del PROSUST y se señaló la necesidad de contar con manuales de operación específicos del PROSUST.
IV. 5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactoria	En análisis de los indicadores del PROSUST es una herramienta que permite medir el logro de sus objetivos y a través del seguimiento de los indicadores, permite contar con información oportuna sobre su desempeño.

Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de cumplimiento	Justificación
IV. 6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactoria	La evaluación interna de la operación del PROSUST brindó información sobre el alcance de sus objetivos y arroja datos oportunos sobre los resultados obtenidos en sus indicadores.
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA	Satisfactoria	En 2016 la matriz de indicadores fue adecuada, sin embargo se hicieron algunas observaciones para su mejora.
V. 1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social	Satisfactoria	Con base en la propuesta de modificación a la Matriz de Indicadores se pudo definir de manera más concreta los objetivos de corto, mediano y largo plazo.
V. 2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel	Satisfactoria	Se aplicó el diseño metodológico de la construcción de la línea base para la evaluación 2017.
V. 3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del panel	Satisfactoria	Se integró el instrumento para la construcción de la línea base que permitirá obtener información de la opinión de las personas beneficiarias del PROSUST.
V. 4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactoria	Se propuso la aplicación de un instrumento cuantitativo (encuestas) a las personas beneficiarias del PROSUST.
V. 5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactoria	Se integró un el cronograma de aplicación y proceso de la información.
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactoria	Se integraron conclusiones de la evaluación interna en diferentes niveles.
VI. 1. Matriz FODA	Satisfactoria	Se incluyó una matriz FODA que presenta de manera desarrollada las características del PROSUST mediante el análisis de sus fortalezas y debilidades internas así como las amenazas y oportunidades externas.
VI. 2. Estrategias de Mejora	Satisfactoria	Mediante la información obtenida en la Matriz de análisis FODA, se integraron estrategias de mejora al diseño y la operación del PROSUST.
VI. 3. Cronograma de Implementación	Satisfactoria	Se propuso un cronograma de implementación para las estrategias de mejora sugeridas en la evaluación.
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactoria	Se incluyó un apartado con las referencias documentales utilizadas para la evaluación interna del PROSUST.

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSUST)

VIII. 1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2018, en este apartado se presentan las conclusiones de la evaluación, a través de la generación de la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST), las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

VIII. 1. 1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

En este apartado se desarrolla un análisis estratégico del diseño y la operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST), que busca establecer las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades, se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas.

<p>Objetivo central del Programa:</p> <p>Otorgar ayudas económicas a personas que pueden encontrar obstáculos para acceder y financiar un tratamiento en materia de adicciones</p>	<p>Fortalezas (Internas)</p> <p>El programa tiene una trayectoria operativa desde el 2012.</p> <p>Cuenta con registro y presupuesto como Programa social</p> <p>El programa posee una estructura de inclusión social</p>	<p>Debilidades (Internas)</p> <p>Carencia del personal necesario para el seguimiento óptimo del proyecto.</p> <p>En términos de la cobertura, los recursos asignados al programa restringen su rango de apoyo a criterios de selectividad.</p> <p>Carece de manual de procedimientos del programa</p>
<p>Oportunidades (Externas)</p> <p>Participación de nuevos CAA´s a la Convocatoria del Programa</p> <p>El programa incrementa su nivel de demanda</p>	<p>Potencialidades</p> <p>Se fomenta la calidad de desempeño de los CAA´s a fin de responder de manera más eficiente a la demanda del programa.</p> <p>Se busca generar mecanismos interinstitucionales para lograr una canalización más eficiente y oportuna de las personas beneficiadas.</p>	<p>Desafíos</p> <p>Generar mecanismos de colaboración a través de los cuáles se fomente que los CAA´s incrementen voluntariamente y sin costo alguno el número de beneficiarios</p>
<p>Amenazas (Externas)</p> <p>Carencia de mecanismos de control de contacto con las personas que son beneficiadas.</p>	<p>Riesgos</p> <p>A partir de los resultados de satisfacción del usuario, establecer las modificaciones que permitan consolidar el contacto con los beneficiarios del programa a fin de dar un óptimo seguimiento</p>	<p>Limitaciones</p> <p>Generar mecanismos interinstitucionales a través de los cuáles conseguir personal de servicio social y prácticas profesionales en apoyo al seguimiento del proyecto.</p>

En relación con la Matriz, es necesario indicar que para el 2017 se presentaron los siguientes cambios:

- A las Fortalezas, se agregó la elaboración del manual de procedimientos del programa

- En el rubro de las Oportunidades, se aprovecharon al incrementar el número de centros de 20 a 23, situación que se relaciona directamente con la calidad de sus servicios y el puntaje que les es asignado en función de los mismos y los coloca en condiciones de brindar servicios como parte del PROSUST. Asimismo, se observó un incremento en la demanda de atención al pasar de 404 ayudas proporcionadas en 2016 a 431 ayudas proporcionadas en el 2017.

- En lo correspondiente a las Debilidades, aún se observa la carencia del personal necesario para el seguimiento óptimo del proyecto, no obstante, se ha trabajado con personal de servicio social que es capacitado para que apoye en las actividades del programa social. En términos de la cobertura del programa, los recursos asignados al programa son un aspecto a considerar en la restricción del número de apoyos a brindar. Cabe agregar que la debilidad referente a la carencia de un manual de procedimientos del programa, se convirtió en una fortaleza ya que se cuenta con este instrumento y se encuentra actualmente en revisión para incorporarlo a las herramientas del PROSUST.

- Respecto a las Amenazas, dadas las características de la población no fue posible brindar un seguimiento a la población atendida en 2016, por lo que se tuvo que retomar a población atendida en el 2017, se considera pertinente establecer mecanismos de seguimiento al mes y a los tres meses de finalizar el tratamiento.

VIII. 1. 2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

- Con base en los aspectos desarrollados en la evaluación interna 2018, en este apartado se deben presentar las conclusiones en cuanto a la satisfacción y los resultados del programa social, mediante una Matriz FODA. Todos los elementos incorporados a la Matriz deberán haber sido desarrollados en la evaluación.

<p>Objetivo central del Programa: Otorgar ayudas económicas a personas que pueden encontrar obstáculos para acceder y financiar un tratamiento en materia de adicciones</p>	<p>Fortalezas (Internas)</p> <p>El programa tiene una trayectoria operativa desde el 2012, misma que continúa manteniéndose.</p> <p>Se continúa contando con registro y presupuesto como Programa social</p> <p>El programa posee una estructura de inclusión social</p> <p>El programa cuenta con un manual de procedimientos</p> <p>Han participado nuevos CAA´s en respuesta a la Convocatoria del IAPA (20 en 2016, 23 en 2017)</p> <p>Se vincula la información de los CAA´s con la que cuenta el área operativa de Tratamiento e Integración Social, con las actividades realizadas con el área de supervisión con el fin de elevar el nivel de calidad de los mismos.</p>	<p>Debilidades (Internas)</p> <p>Carencia del personal necesario para el seguimiento óptimo del proyecto, continua pero es subsanada con recurso de Servicio Social.</p> <p>Recursos limitados en términos de la cobertura, debido al presupuesto limitado que se le ha asignado. Se mitiga con la redistribución de las becas cuando no son empleadas en su totalidad por la no conclusión del servicio</p>
<p>Oportunidades (Externas)</p> <p>Participación de nuevos CAA´s a la Convocatoria del Programa</p> <p>El programa incrementa su nivel de demanda</p>	<p>Potencialidades</p> <p>Se fomenta la calidad de desempeño de los CAA´s a fin de responder de manera más eficiente a la demanda del programa.</p> <p>Se busca generar mecanismos interinstitucionales para lograr una canalización más eficiente y oportuna de las personas beneficiadas.</p>	<p>Desafíos</p> <p>Se han generado mecanismos de colaboración a través de los cuáles se fomenta que los CAA´s incrementen voluntariamente y sin costo alguno el número de beneficiarios.</p>
<p>Amenazas (Externas)</p> <p>Carencia de mecanismos de control de contacto con las</p>	<p>Riesgos</p> <p>No contar con instrumentos de evaluación sobre los resultados del PROSUST en términos de la eficacia y</p>	<p>Limitaciones</p> <p>Los elementos que inciden en el abandono de los tratamientos por parte de las personas</p>

personas que son beneficiadas. Limitaciones presupuestales en los recursos para el desarrollo del programa social.	eficiencia de los tratamientos que proporcionan los CAA's.	que solicitan las ayudas, es un elemento nuevo a seguir. La oportunidad de reacción para derivar a otras personas cuando se da la deserción de los servicios de tratamiento.
---	--	---

VIII. 2. Estrategias de Mejora

VIII. 2. 1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)

- A continuación, se reporta el avance en la instrumentación de todas las estrategias de mejora propuestas en la evaluación interna 2016 y 2017:

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2017	Se desarrolla el manual de procedimientos específico del programa	General en todo el programa, describe el desarrollo del mismo desde la publicación de las reglas de operación, hasta que finaliza el servicio de atención y se concluye con la prestación de la ayuda.	Corto	JUD de Estandarización de Reinserción Social, valida la Subdirección de Normatividad de Tratamiento	Se encuentra en revisión	La estructuración del programa ha implicado reforzar indicadores e incorporar todos los procedimientos en el manual.
2017	Se fomenta la calidad de desempeño de los CAA's a fin de responder de manera más eficiente a la demanda del programa.	Desarrollo	Corto	JUD de Estandarización de Reinserción Social, valida la Subdirección de Normatividad de Tratamiento	En operación	Se otorgan puntajes a los CAA's para que puedan solicitar recursos al PROSUST. Se vinculan acciones con el área de supervisión de centros.
2017	Se busca generar mecanismos interinstitucionales para lograr una canalización más eficiente y oportuna de las personas beneficiadas.	Desarrollo	Corto	JUD de Estandarización de Reinserción Social, valida la Subdirección de Normatividad de Tratamiento	En operación	Se da seguimiento a todas las canalizaciones y a las personas que abandonan los tratamientos a fin de que se reincorporen o se brinde la ayuda a otra persona interesada en el programa social.
2017	Se fomenta la colaboración a través de la cual los CAA's incrementen voluntariamente y sin costo alguno el número de beneficiarios.	Evaluación inicial de los CAA's	Corto	JUD de Estandarización de Reinserción Social, valida la Subdirección de Normatividad de Tratamiento	Operación	Se realiza promoción del programa social en los CAAs que tienen Registro y Reconocimiento. Se publican las reglas de operación del PROSUST en tiempo y forma.

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2017	Conseguir personal de servicio social y prácticas profesionales en apoyo al seguimiento del proyecto.	En todo el desarrollo	Corto	JUD de Estandarización de Reinserción Social, válida la Subdirección de Normatividad de Tratamiento	Operando	Se ha conseguido apoyo de personal de servicio social que colabora de manera voluntaria en el desarrollo del PROSUST
2017	A partir de los resultados de satisfacción del usuario, establecer las modificaciones que permitan consolidar el contacto con los beneficiarios del programa a fin de dar un óptimo seguimiento.	En desarrollo	Mediano	JUD de Estandarización de Reinserción Social, válida la Subdirección de Normatividad de Tratamiento	Operando	Se han realizado modificaciones en los indicadores del programa que permitan una mejor descripción de sus resultados.

VIII. 2. 2. Estrategias de Mejora del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST), derivadas de la Evaluación 2018

A partir de la Matriz FODA construida en el apartado anterior, se desarrollará un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas.

<p>Objetivo central del Programa: Otorgar ayudas económicas a personas que pueden encontrar obstáculos para acceder y financiar un tratamiento en materia de adicciones</p>	<p>Fortalezas (Internas)</p> <p>El programa tiene una trayectoria operativa desde el 2012, misma que continúa manteniéndose.</p> <p>Se continúa contando con registro y presupuesto como Programa social</p> <p>El programa posee una estructura de inclusión social</p> <p>El programa cuenta con un manual de procedimientos</p> <p>Han participado nuevos CAAs en la Convocatoria del Programa (20 en 2016, 23 en 2017)</p> <p>Se vincula la información de los CAA's con la que cuenta el área operativa de Tratamiento e Integración Social, con las actividades realizadas con el área de supervisión con el fin de elevar el nivel de calidad de los mismos.</p>	<p>Debilidades (Internas)</p> <p>Carencia del personal necesario para el seguimiento óptimo del proyecto.</p> <p>Recursos limitados en términos de la cobertura</p>
<p>Oportunidades (Externas)</p> <p>Participación de nuevos CAA's a la Convocatoria del Programa</p> <p>El programa incrementa su nivel de demanda</p>	<p>Potencialidades</p> <p>Incrementar la calidad de desempeño de los CAA's a fin de responder de manera más eficiente a la demanda del programa.</p> <p>Vinculación con el área que realiza la supervisión de CAA's.</p>	<p>Desafíos</p> <p>Mantener la calidad de los servicios.</p> <p>Establecer enlaces para realizar acciones de supervisión a los CAAs que proporcionan servicios.</p> <p>Establecer mecanismos que permitan tener un conocimiento inmediato sobre los apoyos que no son empleados a causa del abandono del tratamiento por parte de las personas beneficiadas.</p>

		Identificar elementos que inciden en el abandono de los tratamientos por parte de las personas que solicitan el programa y que pueden trabajarse de manera previa y durante el tratamiento
<p>Amenazas (Externas)</p> <p>Carencia de mecanismos de control de contacto con las personas que son beneficiadas.</p> <p>Limitaciones presupuestales en los recursos para el desarrollo del programa social.</p>	<p>Riesgos</p> <p>No contar con instrumentos de evaluación sobre los resultados del PROSUST en términos de la eficacia y eficiencia de los tratamientos que proporcionan los CAA's.</p>	<p>Limitaciones</p> <p>Los elementos que influyen en el abandono de los tratamientos por parte de las personas que solicitan el programa y en los que no fue posible incidir.</p> <p>La oportunidad de reacción para derivar a otras personas cuando se da la deserción de los servicios de tratamiento.</p>

Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Se cuenta con un manual de procedimientos del programa	Implementar en el programa el uso del manual de procedimientos	Desarrollo del programa	Incorporación más ágil de personal de apoyo voluntario (servicio social)
Participación de nuevos CAA's a la Convocatoria del Programa	Continuar promoviendo la participación de nuevos CAA's en la Convocatoria del IAPA para proporcionar ayudas.	Desarrollo del programa	Incrementar la oferta de servicios Mejorar la calidad de los servicios que proporcionan los CAA's como resultado de la competencia interna para recibir apoyos por parte del programa Incrementar la calidad de desempeño de los CAA's a fin de responder de manera más eficiente a la demanda del programa.
Se vincula la información de los CAA's con la que cuenta el área operativa de Tratamiento e Integración Social, con las actividades realizadas con el área de supervisión con el fin de elevar el nivel de calidad de los mismos Vinculación con el área que realiza la supervisión de CAA's.	Visitas del área de supervisión a los CAA's que participan en el programa, con el fin de elevar el nivel de calidad de los mismos.	Desarrollo del programa	Continuar con la supervisión de la calidad de los servicios en los CAA's permite que una vez que se ha obtenido el puntaje necesario los establecimientos mantengan sus estándares de calidad
Carencia del personal necesario para el seguimiento óptimo del proyecto	Promoción de servicio social.	Operación	Subsanar la carencia de personal para dar seguimiento al proyecto
Recursos limitados en términos de la cobertura	Reorientar las ayudas que no son empleadas en su totalidad a otras	Operación	Optimizar recursos en apoyo al programa social

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
	personas que requieren servicios de tratamiento		
Mantener la calidad de los servicios.	Establecer mecanismos que permitan tener un conocimiento inmediato sobre los apoyos que no son empleados a causa del abandono del tratamiento por parte de las personas beneficiadas.		Los elementos que influyen en el abandono de los tratamientos por parte de las personas que solicitan el programa y en los que no fue posible incidir. La oportunidad de reacción para derivar a otras personas cuando se da la deserción de los servicios de tratamiento.
Mantener la calidad de los servicios.	Establecer instrumentos de evaluación de resultados de los servicios a un mes: - Tratamientos finalizados - Seguimiento de recaídas - Integración familiar - Integración social		Identificar elementos que inciden en el abandono de los tratamientos por parte de las personas que solicitan el programa y que pueden trabajarse de manera previa y durante el tratamiento La oportunidad de reacción para derivar a otras personas cuando se da la deserción de los servicios de tratamiento.

VIII. 3. Comentarios Finales

Al ser la evaluación interna al cierre de la presente administración, se realizan los siguientes comentarios para establecer un balance general del programa social, con base en la Evaluación Interna Integral y la propia experiencia de su operación, que permita a la siguiente administración conocer los avances en la atención del problema social por el que el programa fue creado y los retos que aún enfrenta; análisis fundamental para la toma de decisiones objetiva y fundamentada en cuanto al futuro de estas políticas públicas y su consideración para el Sistema General de Bienestar Social de la Ciudad de México establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, promulgada el pasado 5 de febrero de 2017.

El programa social “Programa de otorgamiento de ayudas para la prestación de servicios de tratamiento contra el consumo de sustancias psicoactivas a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados en la Ciudad de México” (PROSUST) surge con el objetivo de facilitar el acceso a tratamiento de las adicciones a aquellas personas que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento, a través de la canalización a organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de disminuir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la Ciudad de México.

El programa opera desde el 2012, convirtiéndose en el 2016 en un programa social que debe ser evaluado.

La experiencia en el desarrollo del programa conlleva:

Identificar el comportamiento de las personas que usan sustancias psicoactivas en fase de abuso y dependencia, la necesidad de enfrentar síndromes de intoxicación o de abstinencia cuando suspenden el consumo de dichas sustancias. Enfrentar el estigma social y la discriminación al tatar de acceder a servicios de salud y otro tipo de servicios. Situación que implica un importante deterioro individual, familiar y social.

Las limitaciones de una red de atención que garantice el acceso a servicios de calidad, que funcionen con respeto a los derechos de las personas que los requieren y que favorezcan elementos que incidan en el consumo de sustancias psicoactivas y promuevan la integración familiar y social de las personas.

El IAPA como institución rectora de la atención de las adicciones en la Ciudad de México, se constituye como un importante recurso para las personas que requieren atención al ser depositaria de la demanda de servicios de atención, así como de la supervisión de la calidad de los servicios que realizan los CAA's.

El desarrollo del programa social ha implicado realizar ajustes en sus indicadores, buscando incorporar elementos que favorezcan una mejor lectura y aproximación a los resultados del programa. El diseño del proyecto, su operación y la dinámica de la demanda de servicios obliga a una constante actualización y seguimiento de las acciones que realiza el programa. Se ha logrado optimizar la valoración de las personas que son candidatos para otorgar apoyos mediante la evaluación de sus características, a fin de que se ajusten al perfil requerido para incorporarse al programa, dicho perfil se ajusta a la realidad de las personas que demandan servicios de atención en la Ciudad de México, así como a las características del consumo de sustancias que presentan individualmente, ubicándose en fase de abuso o dependencia.

Los CAA's que proporcionan los servicios son evaluados y son objeto de supervisión a fin de garantizar la calidad de los mismos, que las ayudas sean empleadas en su totalidad y en el caso de que las personas no lleguen al tratamiento o lo abandonen a pesar de los esfuerzos en contrario, se proporcione seguimiento o se realicen las derivaciones pertinentes de las ayudas a otras personas que también requieran de dichos servicios.

El programa presenta retos importantes, entre ellos se destacan mantener y supervisar la calidad de los servicios proporcionados, mantener una respuesta oportuna en la atención de la demanda de servicios y la derivación de las personas a dichos servicios, identificar elementos que configuren de manera clara el perfil de los beneficiarios de los servicios, incidir en aquellos factores que provocan el abandono del tratamiento, así como evaluar los resultados de los servicios en términos de la conclusión de los tratamientos y la disminución de las recaídas.

Finalmente, es necesario resaltar que el PROSUST constituye un programa social efectivo, que incide de manera importante en las condiciones de vulnerabilidad de la población, que favorece la cohesión social, la integración familiar y el desarrollo de nuevas oportunidades en las personas que son beneficiadas por su operación.

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

1. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Publicada en el número 86 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de mayo del 2000. Última reforma publicada en el número 1181 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de septiembre de 2011.
2. Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal. Publicada en el número 1000 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2010. Última reforma publicada en el número 2010 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014.
3. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Publicado en el número 1689 Tomo II de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de septiembre del 2013.
4. Programa Sectorial de Salud del Distrito Federal 2013-2018. Publicado en el número 1973 Bis de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de octubre de 2014.
5. Programa Institucional 2013-2018 del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de febrero del 2016.
6. Reglas de operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)” 2018. (Publicadas como link en el número 252 Tomo III de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2018).
7. Reglas de operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)” 2017. (Publicadas como link en el número 255 Tomo III de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2017).
8. Aviso por el cual se da a conocer las modificaciones a las Reglas de operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)” 2017. (Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2017).
9. Reglas de operación del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)” 2016. (Publicadas como link en el número 40 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de marzo de 2016).
10. Nota Aclaratoria a los numerales IV, V Programación Presupuestal de las Reglas de Operación y la Convocatoria respectivamente del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST) 2016. (Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2016).
11. Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Publicados en el número 306 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de abril de 2018).
12. Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de abril de 2017).
13. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Publicados en el número 52 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril de 2016).

14. Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. (Publicados en el número 188 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de octubre de 2017).
15. Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. (Publicados en el número 191 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de octubre de 2016).
16. Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2016 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. (Publicados en el número 209 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2015).
17. Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 14 de abril del 2015 y actualizado el 11 de mayo de 2017.
18. Evaluación Interna 2017 del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST). (Publicada como link en el número 101 Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de junio de 2017).
19. Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017: Reporte de Drogas. Villatoro-Velázquez, JA., Resendiz-Escobar, E., Mujica-Salazar, A., Bretón-Cirett, M., Cañas Martínez, V., Soto-Hernández, I., Fregoso-Ito, D., Fleiz-Bautista, C., Medina-Mora, ME., Gutiérrez-Reyes, J., Franco-Núñez, A., Romero-Martínez, M., y Mendoza-Alvarado, L. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Salud Pública; Comisión Nacional contra las Adicciones, Secretaría de Salud. Ciudad de México, México: INPRFM; 2017.
20. Encuesta Nacional de Adicciones 2011, Sobremuestra Distrito Federal. 2012. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Salud Pública; Secretaría de Salud, Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.
21. Panorama epidemiológico del consumo de sustancias psicoactivas en la Ciudad de México 2016. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México, 2016.
22. Lemeshow, Stanley, Hosmer, David W, Klar, Janelle, Lwanga, Stephen Kaggwa & World Health Organization. (1990). Adequacy of sample size in health studies / Stanley Lemeshow [et al.]. Chichester: Wiley. <http://www.who.int/iris/handle/10665/41607>
23. Ortegón E, Pacheco, JF y Prieto A. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas Recuperado el 06 de julio de 2017 en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf.
24. Informe de Gestión Anual 2017 del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México. Documento electrónico. Disponible en: <http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-para-la-atencion-y-prevencion-de-las-adicciones-en-la-ciudad-de-mexico/entrada/1528>
25. Informe de Cuenta Pública 2017 del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México. Documento electrónico. Disponible en: <http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-para-la-atencion-y-prevencion-de-las-adicciones-en-la-ciudad-de-mexico/entrada/1469>
26. Informes y bases de datos del Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)” de la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México.